



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo del 2006
No. 62

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 02/2006, DIRIGIDA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y SECRETARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO, TANTO INVESTIGADORES COMO ADSCRITOS A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE CUANTIA MENOR, EN LA QUE SE LES INSTRUYE PARA QUE LES INDIQUEN Y EN SU CASO ACLAREN LOS DERECHOS DE QUE SON TITULARES LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O SUS PUEBLOS O A LOS INDIGENAS DE CUALQUIER OTRO PUEBLO PROCEDENTES DE OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y QUE TRANSITEN O RESIDAN TEMPORAL O PERMANENTE DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MEXICO, CON BASE EN LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDIGENA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1094, 980, 1091, 1095, 838, 315-B1, 853, 365-A1, 311-B1, 312-B1, 318-B1, 313-B1, 858, 319-B1, 317-B1, 842, 864, 1084, 1113, 1093, 457-A1, 429-A1, 365-B1, 366-B1, 1017, 1004, 1012, 1013, 1015, 368-B1, 369-B1, 370-B1, 1003, 372-B1, 371-B1, 373-B1, 374-B1, 997, 398-B1, 973, 1120, 464-A1, 471-A1, 1065, 482-A1, 1022, 387-B1, 995, 416-A1, 1107, 1109 y 808.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1043, 1042, 1044, 1118, 1101, 1096, 1100, 1099, 466-A1, 1119, 1115, 1029, 1028, 465-A1, 1209, 1190, 1191, 1193, 1200, 1202, 1214, 1199, 1208, 1212, 1203, 1198, 1197, 1192, 1219-BIS y 1211.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19, 39 Y 40 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 9 INCISO A), FRACCIONES II, VIII, XIII Y XVIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 7 FRACCIONES XIII Y XXIX, Y 9, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; Y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual es auxiliado con una policía que está bajo su autoridad y mando inmediato; en el caso del Estado de México, con la Policía Ministerial, en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; precepto constitucional cuyo contenido se encuentra estrechamente vinculado con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que dispone que corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

Que el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (adicionado mediante decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001), consagra el derecho público subjetivo de igualdad, reconociendo y garantizando el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas, al prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

Que el artículo 2º. Constitucional señala que la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar si se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; que las comunidades integrantes de un pueblo indígena, son aquellas que forman una unidad económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias con sus usos y costumbres;

Que la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, tiene su apoyo en las últimas reformas al artículo 1º. de la Constitución, encaminada a preservar las tradiciones culturales, usos y costumbres, de los grupos indígenas que habitan en diversas regiones del Estado de México, pero también a la preservación de sus usos y costumbres, para que estos no se pierdan con el paso del tiempo y que como consecuencia de esto, queden relegados a una sociedad ajena a sus necesidades; de ahí nació la preocupación para que todas estas formas culturales sean reglamentadas y normadas, en primer término para no dejar en el olvido a los grupos indígenas y, en segundo término para que estos gocen de los derechos y prerrogativas que las leyes fundamentales conceden a los ciudadanos de nuestra República;

Que la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, vigente a partir del once de septiembre de dos mil dos, en su Capítulo III, que trata de Procuración y Administración de Justicia, incorpora diversas disposiciones a los procedimientos jurisdiccionales en la impartición de justicia que permite hacerla más accesible y expedita en beneficio de los indígenas mexiquenses, sin establecer un estado de excepción, pero sí garantías y condiciones que acceden a una mejor convivencia social.

Que es objetivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, difundir entre los servidores públicos que integran la Institución, la Ley de Derechos y Cultura Indígena, particularmente en las cuestiones relativas a Procuración y Administración de Justicia, con la finalidad de que la den a conocer a los miembros de las comunidades indígenas o sus pueblos y a los indígenas de cualquier otro pueblo procedentes de otros Estados de la República y que transiten o residan temporal o permanente dentro del territorio del Estado de México, para acogerse en lo conducente a los beneficios de dicha ley, lo anterior en cumplimiento al acuerdo que se llevo a cabo el día veintitrés de enero de dos mil seis, ante el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, Licenciado Ernesto Némer Álvarez, con la asistencia de diversos líderes de pueblos y comunidades indígenas;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 02/2006, DIRIGIDA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y SECRETARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO, TANTO INVESTIGADORES COMO ADCRITOS A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE CUANTIA MENOR, EN LA QUE SE LES INSTRUYE PARA QUE LES INDIQUEN Y EN SU CASO ACLAREN LOS DERECHOS DE QUE SON TITULARES LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O SUS PUEBLOS O A LOS INDIGENAS DE CUALQUIER OTRO PUEBLO PROCEDENTES DE OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y QUE TRANSITEN O RESIDAN TEMPORAL O PERMANENTE DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MEXICO, CON BASE EN LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDIGENA.

PRIMERO.- Se instruye a los Agentes del Ministerio Público y Secretarios del Ministerio Público, tanto investigadores como adscritos a Juzgados de Primera Instancia y de Cuantía Menor, para que cuando con motivo de sus funciones atiendan a un miembro de una comunidad indígena, o sus pueblos, o a los indígenas de cualquier otro pueblo procedentes de otros Estados de la República y que transiten o residan temporal o permanente dentro del territorio del Estado de México, en forma inmediata les informen de los derechos que la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, establece en su favor:

a). **Defensor de Oficio.** En los procesos penales, civiles, administrativos o cualquier procedimiento que se desarrolle en forma de juicio, que sea competencia de las autoridades del Estado y en el que intervenga un miembro de algún pueblo indígena que ignore el español, deberá contar con un defensor de oficio bilingüe y que conozca su cultura;

b) **Obligación de Jueces y Tribunales.** En todas las etapas procesales y al dictar resolución, los jueces y tribunales que conozcan del asunto, deberán tomar en consideración la condición, prácticas, tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas;

c). **Suplencia de la Deficiencia de la Queja.** En los casos en que los indígenas o sus pueblos o comunidades sean parte o partes, los jueces y tribunales deberán suplir la deficiencia de la queja y verificar que los derechos individuales y sociales de aquellos efectivamente son reconocidos y respetados;

- d). **Pertenencia a un Pueblo o Comunidad Indígena.** Cuando exista duda de la pertenencia o no de una persona a algún pueblo o comunidad indígena, serán las autoridades tradicionales de aquellos, quienes expedirán la constancia respectiva sobre dicha calidad;
- e). **Dictamen Pericial sobre Usos y Costumbres.** Cuando se requiera el conocimiento de los usos, costumbres y tradiciones de dicha comunidad, compete a las autoridades tradicionales proporcionar los informes correspondientes, los que tendrán valor de dictamen pericial;
- f). **Sustitución de la Pena.** Tratándose de delitos que no sean considerados como graves por las leyes vigentes, las autoridades judiciales podrán sustituir la pena privativa de libertad que se imponga a un indígena, en los términos previstos en la legislación penal, por trabajos en beneficio de su comunidad, siempre que se haya cubierto el pago de la reparación del daño y la multa, en su caso, y que el beneficio sea solicitado por el sentenciado y por las autoridades tradicionales de la comunidad a la que pertenece, sin sujeción al tiempo de la pena impuesta, ni al otorgamiento de caución;
- g). **Custodia del Indígena.** Corresponde a las autoridades tradicionales del lugar, la custodia del indígena sentenciado por el tiempo que duren los trabajos comunitarios debiendo informar a la autoridad que corresponda, sobre la terminación de éstos; y en su caso, del incumplimiento por parte del sentenciado, para los efectos subsecuentes;
- h). **Ministerio Público.** Para la designación de los Agentes del Ministerio Público encargados de la investigación de hechos delictuosos en las comunidades indígenas, debe preferir para el desempeño de esos cargos, a quienes acrediten el dominio de la lengua indígena de la región de que se trate y además conozcan sus usos y costumbres;
- i). **Establecimiento de Rehabilitación.** Los establecimientos en los que los indígenas compunguen sus penas deberán contar con programas especiales en atención a su condición indígena, que ayuden a su rehabilitación. Dichos programas deberán respetar sus lenguas y sus costumbres;
- j). **Prioridad del Domicilio.** En el Estado de México, los indígenas podrán cumplir sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social;
- k). **Beneficio Preliberatorio.** Para la aplicación de los beneficios preliberatorios a que tengan derecho los hombres y las mujeres indígenas, las autoridades deberán considerar la condición socio-cultural y económica de aquellos;
- l). **Testigos.** Los testigos de escasos recursos económicos que necesiten para su defensa los indígenas que se encuentren sujetos a un proceso penal, que residan en comunidades alejadas al lugar del proceso, podrán desahogar su testimonio ante el juzgado más cercano a su domicilio, el que estará facultado, sin importar su jerarquía y en auxilio del juez que conozca del asunto;
- m). **Defensor de Oficio.** El Instituto de la Defensoría de Oficio debe instrumentar programas para capacitar a defensores de oficio bilingües y con conocimientos suficientes sobre la cultura, usos y costumbres de los pueblos indígenas, a fin de mejorar el servicio de defensa jurídica que éstos proporcionan;

SEGUNDO.- Se hará constar en la averiguación previa o en promoción que se presente ante el Juez del proceso, la información proporcionada al titular de los derechos indígenas.

TERCERO.- Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente circular, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil seis.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA.
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número: 143/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por HONORIO LOPEZ LUNA.

El Juez del Conocimiento mediante acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de la inmatriculación para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble terreno de labor temporal denominado "Agua Grande", el cual se localiza en el municipio de San Antonio la Isla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.80 m con Ignacio Ortega, al sur: 40.80 m con zanja, al oriente: 76.00 m con Canuto Reyes, al poniente: 76.00 m con Pantaleón Sánchez, con una superficie aproximada de: 3,103.00 (tres mil ciento tres) metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a nueve de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1094.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 319/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil: promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de SANDRA ALMANZA SANTIAGO y MARIA DEL CARMEN SANTIAGO REYES Y SALVADOR ALMANZA TREJO, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día once de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle Manuel Cañizares, edificio M-109, departamento 302, Colonia C.T.M., San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, del Distrito Federal, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 metros con Salvador Sáenz; al sur: 8.15 metros con fachada de área común de la unidad condominial; al poniente: 3.00 metros con fachada interior a área común del régimen y 1.25 metros con cubo de escaleras; al norte: 0.55 metros con fachada a área común del régimen y 1.45 metros con cubo de escaleras, 5.60 metros con departamento 301 y 0.55 metros con fachada a área común del régimen; al oriente: 7.00 metros con fachada a área común del régimen, 3.00 metros con fachada a área común de la unidad condominial; arriba con departamento 402, abajo con departamento 202, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio real número 644984-14, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de SALVADOR ALMANZA TREJO.

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la del juzgado que corresponda; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Dado en la ciudad de Toluca, México, veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

980.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALFREDO AGUILAR ROMERO, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en su expediente número 202/2006, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Ixtlacalli", ubicado en Privada de Reforma número 2 de la población de Zapotlán, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.73 m con Emilio Aguilar Romero; al sur: 19.78 m con Andrés Feliciano Aguilar Romero; al oriente: 21.03 m con Privada de Reforma y al poniente: 21.00 m con José Dolores Aguilar Rojas, con una superficie: 404.00 metros cuadrados, manifestando como hechos de su solicitud los siguientes:

HECHOS:

1.- Que con fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, celebró contrato de compra venta con el señor ANDRES AGUILAR ROJAS, respecto del inmueble mencionado, y añade que como lo acredita con el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona, el cual está al corriente en el pago del impuesto predial y se encuentra inscrito en el padrón fiscal a su nombre y bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra en posesión desde la fecha en que lo adquirió en virtud de la compra venta que hizo en su favor el señor ANDRES AGUILAR ROJAS.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1091.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número: 155/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por HONORIO LOPEZ LUNA, por su propio derecho.

El Juez del Conocimiento mediante acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de un inmueble terreno de labor conocido con el nombre de "Agua Grande", que se encuentra ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 76.00 m con Francisco Vilchis, al sur: 76.00 m con Honorio López Luna, al oriente: 39.11 m con Honorio López Luna, al poniente: 39.11 m con caño, con una superficie aproximada de: 2,972.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a veintidós de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1095.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 695/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

PEDRO ROBLES FUENTES Y RAFAEL FONSECA GONZALEZ.

MATILDE FERNANDEZ SOLARES DE MARTINEZ, CARMEN FERNANDEZ SOLARES DE GARCIA, SARA FERNANDEZ SOLARES DE DEL CASTRO Y CASILDA FERNANDEZ SOLARES DE GONZALEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, de RAFAEL FONSECA GONZALEZ Y PEDRO ROBLES FUENTES, respecto de las siguientes prestaciones; A).- La propiedad por usucapión del terreno ubicado en camino sin número en términos del pueblo de Cuautlaipan, predio denominado: "La Barranquilla", de este Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6º transitorio de la Ley en cita en vigor. B).- La cancelación y tildación de la Inscripción bajo el asiento número veintidós del Libro Primero, volumen noveno, sección primera de fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a nuestro favor del lote de terreno en la dependencia antes mencionada.

Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, manifestando que el inmueble de referencia lo poseo de buena fe, desde el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y que lo adquirieron del señor PEDRO ROBLES FUENTES, por medio de un contrato de compraventa y que lo han venido poseyendo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a veintisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefina Justiniano Osegura.-Rúbrica.

638.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA WEINSTOCK SALAMANOVITZ.

En el expediente número 272/2005-2, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ALVARO BADILLO MARQUEZ, en contra de ANTONIO MORALES CHIQUITO Y VIRGINIA TREJO DE SANTELLANO, en auto de fecha veintisiete 27 de mayo del año pasado, se acordó llamarla a juicio, a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto a que le pare perjuicio la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, en relación al lote de terreno 29 veintinueve, de la manzana 385 trescientos ochenta y cinco, de la colonia Aurora, conocido públicamente con

el número 290 doscientos noventa, de la calle Chaparrita, de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 28 veintiocho; al sur: 17.00 m con lote 30 treinta; al oriente: 09.00 m con calle Chaparrita; al poniente: 09.40 m con lote 3 tres, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicha tercera llamada a juicio, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación, de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

315-B1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O**

Que por auto de fecha 19/01/06 diecinueve de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1092/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los LICENCIADOS RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderados generales del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de la señora MARIA DE LOURDES CASTREJON TELLEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada MARIA DE LOURDES CASTREJON TELLEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, así mismo se les hace saber, que la parte actora LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda como prestaciones: La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre su menor hijo de nombre BRAYAN CASTREJON TELLEZ, el nombramiento de tutor definitivo; la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades del menor BRAYAN CASTREJON TELLEZ, el aseguramiento de los alimentos. Fundándose para ello los actores en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que el día 31 treinta y uno de julio del año 2004 dos mil cuatro, la C. CLAUDIA FLORES VELAZQUEZ, se presentó ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito al DIFEM, a realizar denuncia por el delito de maltrato familiar en agravio del menor de edad BRAYAN CASTREJON TELLEZ, y en contra de LOURDES CRISTINA LOZA GARCIA, manifestando que "el día 29 de julio del año en curso, en la madrugada llego lesionado en un patrulla el menor BRAYAN CASTREJON TELLEZ, al albergue temporal del DIF se le recibió en dicho lugar y desde ese día el menor manifiesta que no quiere regresar con su madre porque es mala y le pega...", destacando la declaración del menor edad BRAYAN CASTREJON TELLEZ, manifestando: "Que mi papá se llama ANGEL y mi mamá CRISTINA, tengo dos hermanitos de nombres YON y BEBE no tiene nombre, y anoche me saí de mi casa porque me pegó mi mamá con el palo..." Así es el caso de que en

fecha 31 treinta y uno de julio del dos mil cuatro, la Licenciada MARIA ELENA TENORIO GARCIA, Agente del Ministerio Público adscrito al DIFEM, canaliza al menor para efectos de su atención al albergue temporal del DIF del Estado de México; y de las visitas realizadas por la trabajadora social se desprende que fueron atendidos por SONIA CASTREJON TELLEZ, manifestando que la madre del menor trabaja de día, y manifestando que no quiere comprometerse para apoyar a dicho menor, dando datos de su hermana del menor LEYDI GRISEL SANCHEZ CASTREJON, realizándole la vista a su domicilio a dicha persona y quien manifiesta que quiere recuperar a su hermano y que se le realicen los estudios necesarios para su reintegración del menor, es por lo que en fecha 04 de febrero del 2005, se hace la reintegración del menor... Y es el caso que LEYDI GRISEL SANCHEZ CASTREJON, el día 19 de febrero del 2005 se presentó ante a Agente del Ministerio Público, a realizar denuncia de hecho posiblemente constitutivos de delito, cometidos en agravio de su sobrina, YESSICA ROCIO VELAZQUEZ SANCHEZ, manifestando que el menor BRAYAN CASTREJON TELLEZ, de diez años de edad es su medio hermano, teniendo ambos como madre a la señora MARIA DE LOURDES CASTREJON REYES, manifestando que le fue quitada la custodia a su madre del menor BRAYAN por maltrato familiar, y que el menor fue remitido al DIF, y posteriormente la declarante fue citada al DIF para que el menor fuere reintegrado a su familia y que el menor es muy problemático e inquieto por lo que solicita que el menor sea remitido al albergue temporal infantil del DIFEM... Por lo que el menor ha permanecido abandonado por su madre y familiares por más de dos meses, sin que a la fecha hayan mostrado interés por recuperarlo.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

853.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 595/2005, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de PAULA TRINIDAD ESTRADA, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada PAULA TRINIDAD ESTRADA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores LUIS ANGEL, JOSE LUIS Y PERLA MARIBEL todos de apellidos TRINIDAD ESTRADA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil; B).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México; C).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes

mencionados; D).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad se nombre tutor de los menores a la institución que representamos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día tres de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

853.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 1091/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BLANCA ESTHELA ALONSO GARCIA, se ordenó se emplace por medio de edictos a BLANCA ESTHELA ALONSO GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de la menor MARISOL ALONSO GARCIA; B).- Se nombre tutor definitivo de la menor al DIFEM; C).- La fijación y el pago una pensión alimenticia a favor de la menor; D).- El aseguramiento de los alimentos por cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día trece de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

853.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
JAIME AGUILAR.**

Se hace de su conocimiento que MARTHA FIGUEROA CUEVAS, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 926/05, las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Tizapan, lote 68, manzana 417, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, en Ecatepec, México, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la

puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUAN JOSE ROMERO GONZALEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 789/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de RAUL UVALLE BERNAL, las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor el inmueble ubicado en calle Tochtepec, manzana seiscientos cuarenta y nueve, lote cuarenta, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con lote treinta y nueve; al sur: diecisiete metros cincuenta centímetros linda con lote cuarenta y uno; al oriente: siete metros linda con calle Tochtepec; y al poniente: siete metros linda con lote quince; B).- Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece; C).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad; D).- Ordenar que los pagos prediales ya no se hagan a nombre de la demandada sino a nombre del suscrito, así como los demás impuestos; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. Que en fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco adquirí por contrato de promesa de venta que me hiciera el señor RAUL UVALLE BERNAL, el inmueble citado en líneas anteriores, con las medidas y colindancias descritas, desde esa fecha se me entregó la posesión jurídica y material del predio a usucapir, y desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a RAUL UVALLE BERNAL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
SANDRA GUADALUPE JUAREZ GOMEZ.**

Se hace de su conocimiento que el señor HECTOR MANUEL ESTRADA CAÑILLAS, promueve en este juzgado bajo el expediente número 1026/05, en su contra juicio ordinario civil, demandándole a SANDRA GUADALUPE JUAREZ GOMEZ la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; B) La guarda y custodia de nuestros menores hijos; C) El pago de los gastos y costas que origine el juicio hasta su total solución, la ciudadana juez por auto de fecha 14 catorce de diciembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el día primero de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 886/2005.
JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE
DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: BERENICE BALIÑO ALFARO.
DEMANDADO: HECTOR LIRA SANCHEZ.
SR. HECTOR LIRA SANCHEZ.**

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora BERENICE BALIÑO ALFARO, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos de nuestro matrimonio; C).- El pago de la pensión alimenticia a favor de la suscrita y de los menores hijos, atento a lo dispuesto por los artículos 4.18 y 4.128 de la Ley Sustantiva de la materia; E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio civil desde su inicio hasta su total terminación, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 24 de febrero de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GRACIA PARAMO RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que J. GUSTAVO RODRIGUEZ PARAMO, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 838/2005-2, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, celebrado entre las partes contratantes, señor J. GUSTAVO RODRIGUEZ PARAMO, con el carácter de "comprador", y GRACIA PARAMO RODRIGUEZ con el carácter de "vendedora", respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Netzahualcóyotl número quince, Colonia Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal; B).- Como consecuencia del cumplimiento a que se refiere el inciso que antecede, el otorgamiento y firma de escritura respecto a dicho inmueble; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a través de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADOS: MARIA DEL CARMEN MEDINA MENDEZ Y JESUS DELGADO MACIEL.

En los autos del expediente marcado con el número 1139/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROLANDO DIAZ DIAZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: primero, el cumplimiento del contrato de compraventa celebrado en fecha tres de agosto del dos mil cuatro entre los hoy demandados y el suscrito; segundo, la entrega material del lote y de la casa referidos en la prestación que antecede; tercero, el pago de lo que resulte por concepto de daños, perjuicios; y por último el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados MARIA DEL CARMEN MEDINA MENDEZ Y JESUS DELGADO MACIEL, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ Y CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ AGUILERA.

ARTURO HERNANDEZ TELLEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (modificación de sentencia ejecutoria de MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ Y CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ AGUILERA), registrado bajo el número de expediente 1110/2005, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a los demandados MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ y CRISTIAN RICARDO HERNANDEZ AGUILERA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, esto es, emplazando a los demandados, notificándole que el actor ARTURO HERNANDEZ TELLEZ reclama: La reducción de la pensión alimenticia que le fuera fijada por sentencia de fecha siete de mayo del año de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el juicio ordinario civil, sobre nulidad de matrimonio, bajo el expediente número 101/92-2, b) Como consecuencia de la prestación que antecede, la modificación de la sentencia ejecutoriada dictada por el Juez Tercero Familiar de este distrito judicial en el expediente número 101/92-2, c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, el promovente fue sentenciado por el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el juicio ordinario civil sobre nulidad de matrimonio, bajo el expediente número 101/92, entre otras cosas al pago de una pensión alimenticia definitiva del cincuenta y cinco por ciento del total de sus ingresos a favor de su esposa MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ y sus tres menores hijos CRISTIAN RICARDO, SUZZETT Y DELIA ALEJANDRA de apellidos HERNANDEZ AGUILERA, que bajo protesta de decir verdad que a pesar de haber sido sentenciado, la actora en ese juicio decidió no girar los oficios correspondientes a los lugares de trabajo, debido a que el promovente prometió hacerse cargo de manera voluntaria de los alimentos, mantenimiento de la casa, gastos médicos y escolares de sus hijos, además de que siguió haciendo vida en común con su esposa hasta noviembre del año dos mil cuatro, fecha en que se separó de su esposa, ya estando casadas sus hijas, es el caso de que la señora MARIA EUGENIA AGUILERA HERNANDEZ amenazó al promovente con promovente para que se giraran los oficios de descuento de la pensión a sabiendas de que el suscrito no dejó de cumplir con las obligaciones alimentarias ni dejó de aportar dinero para la manutención de la casa, además de haberle dejado el día que se salió del domicilio conyugal una fuerte cantidad de dinero para que viviera económicamente bien y sabiendas que sus tres hijos a la fecha no necesitan ni tienen derecho de la pensión

alimenticia, que sus hijos a la fecha han cumplido su mayoría de edad, toda vez que SUZZETT Y DELIA ALEJANDRA han terminado sus estudios y están casadas civilmente y su hijo CRISTIAN RICARDO a la fecha ha abandonado sus estudios y ya no depende económicamente del promovente, es por lo que promueve la reducción de la pensión alimenticia. Por lo cual deberán hacérsele por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Armando Hernández Avila, Juez Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 540/05.

PROMOVIDO POR MEDINA LUNA LIDIA
EN CONTRA DE MOISES ESCAMILLA PEREZ Y JAVIER
ESCAMILLA RUIZ.

EXPEDIENTE 540/05.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

PRESTACIONES: A.- La usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil, anterior a las reformas, de una fracción de terreno de 158.33 m2 ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y tres centímetros; del inmueble ubicado en el paraje Salida a San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Kingston número 32, Colonia Loma Taurina, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 311, volumen 23, sección primera de fecha 8 de octubre de 1948, inmueble que habito junto con mi familia en calidad de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de absoluta buena fe, desde el 4 de julio del año 1988, cuyo terreno tiene una figura en forma de "L" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.20 m con Ana María Sánchez Hernández; al sur: en 5.70 m con calle Kingston y 7.71 con Moisés Escamilla Pérez; al oriente: en 6.50 m con Emilio Herrera y 11.90 m con Moisés Escamilla Pérez; al poniente: 18.40 m con Rubén Zúñiga. B.- Se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad la adquisición de la fracción del inmueble del cual se solicita la usucapión, a fin de actualizar los asientos registrales a la realidad jurídica y real que existe, inmueble que se encuentra registrado en la partida 311, volumen 23, sección primera de fecha 8 de octubre de 1948. C.- De JAVIER ESCAMILLA RUIZ, el reconocimiento contenido y firma del contrato de compraventa de fecha 4 de julio de 1988, suscrito por JAVIER ESCAMILLA RUIZ, en su carácter de vendedor y la suscrita como compradora, respecto de una fracción de 158.33 m2 ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y tres centímetros, del inmueble ubicado en paraje Salida a San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Kingston número 32, Colonia Lomas Taurinas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos de esta demanda para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. HECHOS: Con 4 de julio de 1988, adquirí de JAVIER ESCAMILLA RUIZ, una fracción de 158.33 m2

ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, con treinta y tres centímetros del inmueble ubicado en paraje Salida a San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Kingston número 32, Colonia Lomas Taurinas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 12.20 m con Ana María Sánchez Hernández; al sur: en 5.70 m con calle Kingston y 7.71 con Moisés Escamilla Pérez; al oriente: en 6.50 m con Emilio Herrera y 11.90 con Moisés Escamilla Pérez; al poniente: 18.40 m con Rubén Zúñiga. Lo que se desprende del contrato que se acompaña. 2.- El precio de la compraventa referida lo fue de \$ 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE VIEJOS PESOS), actualmente \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se liquido al vendedor en pagos parciales lo que se acredita con los recibos que se acompañan. 3.- Desde el 4 de julio de 1988, estoy poseyendo la fracción de terreno materia del presente juicio de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño y de absoluta buena fe, además de hacer los pagos correspondientes por concepto de predio y agua, teléfono, luz. 4.- La casa generadora de la posesión que detento junto con mi familia, del inmueble materia del presente juicio es el contrato de compraventa de fecha 4 de julio de 1988, del que se desprende un tiempo por demás suficiente para prescribir el inmueble materia de juicio. 5.- De igual manera la posesión que tengo respecto del inmueble materia del juicio ha sido siempre continua, desde la fecha en que lo adquirí y hasta la actualidad. 6.- La posesión que ejerzo sobre el inmueble materia del juicio ha sido siempre pública toda vez que la he disfrutado a la vista de todos. 7.- Como lo acredito con el certificado de inscripción del inmueble que poseo, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de MOISES ESCAMILLA PEREZ. 8.- Toda vez que he reunido los requisitos necesarios para poder prescribir a mi favor el inmueble materia del presente juicio, como lo establecen los artículos 910, 911, 912 y 932 del Código Civil, anterior a las reformas publicadas el día 1 de julio del año 2002, toda vez que tengo más de diecisiete años de ser poseedora del mismo en forma ininterrumpida a título de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública y regularizarlo como de mi propiedad y que quede debidamente inscrito ante Registro Público de la Propiedad, a mi nombre me veo en la necesidad de promover en la vía y forma propuesta.

Auto. Naucalpan de Juárez, México, uno de febrero de dos mil seis.

Por presentada a LIDIA MEDINA LUNA con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada MOISES ESCAMILLA PEREZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga inscripción y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndose saber que debe presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia, Licenciado SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

365-A1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE RUBIN RIOS.

CONCEPCION LEYVA SANTANA, por su propio derecho, en el expediente número 463/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 229, de la calle Oriente 15 número oficial 231, de la colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.05 m con lote 26; al sur: 15.05 m con lote 24; al oriente: 8.15 m con lote 14 y al poniente: 8.15 m con calle Oriente 15, con una superficie de 123.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
311-B1.-9, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO ALFREDO BONILLA CORTES.

MAXIMO ARTURO CASTAÑON RESENDIS, por su propio derecho, en el expediente número 15/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 20 veinte, de la manzana 72 setenta y dos, actualmente calle Michoacana número 353, colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 19 diecinueve, al sur: en 17.00 m con lote 21 veintiuno; al oriente: en 9.00 m con lote 45 cuarenta y cinco; al poniente: en 9.00 m con calle 12 doce actualmente calle Michoacana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
312-B1.-9, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 814/05.

ALFONSO MENDIZABAL LUNA.

Se le hace saber que la señora ALICIA CAAMAÑO VIDAL, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de los gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por no contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

318-B1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2005.

DEMANDADO: CERAFIN GARCIA SANCHEZ.

C. ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de CERAFIN GARCIA SANCHEZ, respecto del lote de terreno número 50, manzana 248, en la colonia Barrio Alfareros que actualmente se identifica en calle Organización Popular, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 m con lote 51; al sur: 18.10 m con lote 49; al oriente: 7.60 m con lote dos; al poniente: 7.45 m con calle Organización Popular, teniéndose una superficie de 135.00 metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ, desde el uno de mayo del año mil novecientos noventa y uno, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor CERAFIN GARCIA SANCHEZ, como parte vendedora y ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ como comprador, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada CERAFIN GARCIA SANCHEZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
313-B1.-9, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

NOTIFIQUESE A: GREGORIO MORENO HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecho veintisiete de febrero del dos mil seis, dictado en el expediente 431/05, que se tramita en este Juzgado, se denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA NEYRA CHAVEZ, por JESUS GREGORIO, JESUS ARTURO, JUAN CARLOS, RICARDO ALBERTO Y GRACIELA GUADALUPE, todos de apellidos MORENO NEYRA, fundando la denuncia en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción número 00408 del libro 03, de la oficialía número 02 del Registro Civil, de esta Ciudad de Toluca, México, de fecha cinco de marzo del año dos mil tres, nuestra señora madre OLGA NEYRA CHAVEZ, falleció en la Ciudad de Toluca, el día cuatro de marzo del año dos mil tres, como ha quedado acreditado con la documental. 2.- Como lo acreditamos con la copia certificada del acta de matrimonio, la autora de la sucesión OLGA NEYRA CHAVEZ, contrajo matrimonio civil en el municipio de Guadalupe en el Estado de Nuevo León, Monterrey, el día diez de octubre del año de mil novecientos cincuenta y dos, ante el oficial 04 del Registro Civil, residencia en Monterrey, Nuevo León, México, GREGORIO MORENO HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 3.- El último domicilio de la de cujus señora OLGA NEYRA CHAVEZ, se ubicó en la calle de Almeja número uno, Colonia las Marinas, municipio de Metepec, Estado de México. 4.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria alguna, como se acredita mediante los oficios que tengan que girar al Archivo General de Notarías, así como al Registro Público de la Propiedad del Estado de México. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que hace aproximadamente treinta y nueve años que no sabemos del paradero de nuestro señor padre GREGORIO MORENO HERNANDEZ, ya que desde esa fecha nos abandonó. 6.- Desde este momento podemos afirmar que no existe otras personas de mejor derecho que los suscritos, por lo que conforme a derecho deberemos ser declarados únicos y legítimos herederos a bienes de la finada OLGA NEYRA CHAVEZ. 7.- Con fundamento en lo establecido por el numeral 4.43 del Código de Procedimientos Civiles, nombramos como albacea al señor GUILLERMO MADERA CASTRO, dispensándolo de la obligación de otorgar fianza para garantizar el cumplimiento del cargo conferido, en términos de lo dispuesto por el artículo 6.231 del Código Civil, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, notifíquese a GREGORIO MORENO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse la sucesión justificando su derecho a la herencia, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los veintisiete de febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

858.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 479/05.
ACTOR: CASTILLO DIAZ RAMIRO.
DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO.

RAMIRO CASTILLO DIAZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: lote 13, manzana noventa y seis "A", del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 264.05 metros cuadrados, la declaración que haga su señoría mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto de que el actor se ha convertido de poseedor en propietario del lote de terreno y construcción materia del presente juicio; se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la sentencia ejecutoriada en la que se declare que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del bien inmueble materia de este Juicio; el pago de gastos y costas de GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, su comparecencia y apersonamiento en el presente juicio, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la presente demanda; el pago de gastos y costas; basándose en los siguientes hechos; con la constancia de inscripción se acredita que el inmueble se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., como documento base de la acción el contrato de cesión de derechos de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, que GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, adquirió el lote de terreno por medio de un contrato de promesa de compraventa, que el actor ha tenido la posesión del bien inmueble de referencia desde el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, es por lo que demanda a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y GUADALUPE ARCINIEGA DE CASTILLO, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
319-B1.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MITRE SANTAMARIA.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE GUADALUPE OCHOA ALFARO, le demanda en el expediente número 815/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 31, manzana 14, colonia Tamaulipas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 12.00 m con calle 59; al poniente: 12.00 m con lote 12, teniendo como superficie 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados

en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiséis de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

317-B1 -10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. FERNANDO GOMEZ SANCHEZ.

La señora REYNA SOUZA LIMAS, le demanda en el expediente número 2213/2004, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado FERNANDO GOMEZ SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

842.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
DEMANDADO: YASMIN GARCIA HOLGUIN.

Se hace de su conocimiento que el señor SERGIO ISIDORO HERNANDEZ ANITA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 950/05, en su contra, A).- La disolución del vínculo matrimonial fundándose en la causal X del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, la Ciudadana Juez por auto de fecha 15 (quince) de noviembre del año 2005 (dos mil cinco), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 05 (cinco) de enero del año 2006 (dos mil seis), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 07 (siete) del mes de febrero del año (2006) dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

864.-10, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 134/2006, TIBURCIA VENCES MACEDO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Márquez, antes número 37, ahora número 21, en la comunidad de Loma Bonita, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con Efrén Avilez Arroyo; al sur: 15.00 m y linda con la calle de Francisco Márquez; al oriente: 20.00 m y linda con Gregorio López Vences y al poniente: 20.00 m y linda con Inocente Salazar Colín, con una superficie aproximada de 300.00 m2, por haberlo adquirido en forma verbal del señor PORFIRIO LOPEZ REBOLLAR, en fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando en el mismo actos de dominio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlo en términos de ley.-

Valle de Bravo, México, a tres de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1084.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FELICITAS MELO MARAÑON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 163/2006, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto del inmueble denominado "Puerto Nuevo", ubicado en Avenida Morelos número 42 de la población de Tulpelac, municipio de Ecatepec, hoy conocido como inmueble que se ubica en Avenida Morelos Número 45, colonia Guadalupe Coatzacocho del poblado de Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m linda con calle Baja California; al sur: 15.00 m linda con Socorro Reyes Méndez; al oriente: 21.00 m linda con Avenida Morelos y al poniente: 19.00 m linda con calle Baja California, con una superficie de 214.00 m2.-Hechos.-Ya celebró contrato de compraventa privado con la señora MARIA HERNANDEZ ALVARES, fecha en la tomo posesión del mismo, manifestando que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, por lo que publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a once de marzo del dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1113.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 152/06, NINFA TOVAR NUÑEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Barranca Seca, perteneciente a Santa María Atarascuillo del Municipio de Lerma, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.50 mts. con Avenida Juárez; al sur: 21.50 mts. colinda con Juan Pérez Gutiérrez; al oriente: 46.50 mts. colinda con Miguel Ángel Tovar Núñez; al poniente: 70.10 mts. colinda con Carretera Canal a Santiago Tianguistenco (antes), con calle Chopo; con una superficie aproximada de: 1242 metros cuadrados; una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Lerma, México; 10 de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 1093.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FLORENTINO BALDERAS JIMENEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 139/2006, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) del inmueble denominado Las Carreras, ubicado en el poblado de San Pedro, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de acuerdo a los siguientes hechos: 1.- Con fecha uno de febrero de 1997 adquirió la parte actora mediante celebre contrato de compraventa, respecto del inmueble señalado, con una superficie de 138.65 (ciento treinta y ocho punto sesenta y cinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: norte: 5.00 m colindando con Alejandro Balderas Jiménez; sur: 10.00 m con calle Juan de la Barrera; oriente: 16.90 m con Carmela Balderas Jiménez; poniente: 19.28 m con pasillo de uso común, el inmueble materia de la presente acción carece de antecedentes registrales y por lo tanto no hay inscripción alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como se desprende del certificado de no inscripción que se le expide.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México de mayor circulación en este lugar. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quince de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica. 457-A1.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARTHA PATRICIA CRUZ ISLAS, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inscripción judicial, bajo el expediente número 1104/05, respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de la Palma número 04, Colonia Independencia, Primera Sección, de Nicolás Romero, Estado de México, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó publicar la solicitud de MARTHA PATRICIA CRUZ ISLAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con María Luisa Vásquez Velasco; al sur: 8.00 m con Cerrada de la Palma; al oriente: 17.50 m con María Esther Lupercio; al poniente: 17.50 m con lote 3 de Clara Martínez R., teniendo una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, a fin de que quien crea tener mejor derecho al inmueble materia de la inscripción comparezca a deducirlo ante este juzgado, lo que se expide a los trece días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica. 457-A1.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 235/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MANUEL SUAREZ CORS, en contra de ALEJANDRO ROCHA ROMERO, se han señalado las doce horas del día cuatro de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto del inmueble ubicado en la calle Delfines número 5, lote de terreno marcado con el número 8, manzana 34, Colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento cincuenta punto sesenta y cuatro metros cuadrados y construcción aproximada de ciento setenta y uno punto veintiocho metros cuadrados, al norte: en 8 metros con la calle Delfines, al sur-este: en 8.40 m con lote 2 y 3, al oriente: en 17.50 m con lote número 7, al poniente: en 20.33 m con lote número 9, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, previniéndose a la parte actora para que presente el certificado de gravámenes relativo al periodo transcurrido desde la fecha del que ya obra en autos a la fecha en que se decretó la presente, con apercibimiento en caso de no hacerlo no se procederá a realizar el remate.

Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para todo los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 429-A1.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 944/2004.
SECRETARIA "B"

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ORTIZ MONCADA MARIA EUGENIA, en contra de JUAN JESUS SANCHEZ MORALES, la C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de diciembre del año dos mil cinco.

A sus autos del expediente: 944/2004, el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido se tienen por hechas las manifestaciones a que se refieren y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a emplazar a JUAN JESUS SANCHEZ MORALES por medio de edictos, para que en el término de sesenta días de contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en: C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica. 429-A1.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ.

EXPEDIENTE: 1148/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

LA C. DIANA PATRICIA TAFOYA LOPEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, le demanda a FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la suscrita, con el C. FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ. b).- La guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo EDUARDO JAVIER GARCIA TAFOYA. C).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente para solventar las necesidades de mi menor hijo EDUARDO JAVIER GARCIA TAFOYA, de manera provisional y en su momento definitiva. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a seis de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

365-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LIDIA LEÓN BARRON VIUDA DE MONTES.

GLORIA APARICIO REYES, en el expediente número 50/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle siete 7 Leguas, lote 8 ocho, manzana 217 doscientos diecisiete, Fraccionamiento Aurora también conocido como colonia Benito Juárez de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 07 siete; al sur: 17.00 m con lote 9 nueve; al oriente: 09.00 m con lote 34 treinta y cuatro; al poniente: 08.95 m con calle 7 Leguas, con una superficie total de 152.58 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

366-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A BANCO B C H, S.A.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 88/06, relativo al juicio ordinario civil, promovida por SILVIA MARIA ELENA VELAZQUEZ CARMONA en su calidad de albacea de la sucesión de JOSE VELAZQUEZ MEJIA, se ordenó mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a BANCO B C H, S.A., por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a) Del BANCO B C H, S.A. por conducto de quien o quienes resulten ser legítimos representantes, la prescripción extintiva de un crédito hipotecario constituido a su favor y a cargo del autor de la sucesión que represento, mismo que fue inscrito en el volumen 185, libro segundo, fojas 52, partida 390-1252 y en el volumen 22, libro segundo, fojas 18, sección comercio, partida 615-1256, de fecha 3 de julio de 1992, bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco el domicilio actual de la citada Institución Bancaria, pero el último estuvo ubicado en el número 106 del Paseo Toluca, Colonia Altamirano de esta ciudad, por lo que el emplazamiento deberá hacerse por edictos, de conformidad con lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; ... C) El pago de gastos y costas judiciales. Fundo esta promoción en la siguiente relación de HECHOS: I.- La sucesión que represento es propietaria de un inmueble denominado "La Ladrillera" y se encuentra ubicado en términos del poblado de San Felipe Tlatmimilolpan, México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro I, sección primera, bajo la partida número 128 y 129-1834, del volumen 182, con fecha 27 de marzo de 1981. II.- Dicho inmueble fue grabado a consecuencia de un crédito hipotecario constituido a favor de Banco B.C.H. S.A., en virtud de que el autor de la sucesión que represento aceptó constituirse en aval de los señores JOSE Y ARMANDO de apellidos VELAZQUEZ CARMONA, como deudores directos en el citado crédito. III.- El crédito hipotecario a que me refiero quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Toluca, en el volumen 185, libro segundo, fojas 52, partida 390- 1252 y en su volumen 22, libro segundo, fojas 118, sección comercio, partida 615-1256, de fecha 3 de julio de 1992, según se aprecia en el certificado anexo que me fue expedido en el Registro Público de la Propiedad de Toluca. IV.- El autor de la sucesión que represento, quedó liberado de su obligación debido a que el deudor directo, señor JOSE VELAZQUEZ CARMONA cubrió el total del importe del crédito de \$ 400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE ANTIGUOS PESOS),, así como de todos y cada uno de sus accesorios, según me lo ha informado el propio señor JOSE VELAZQUEZ CARMONA, quien sin embargo, me manifestó haber extraviado la documentación en que constaba el pago finiquito de dicho crédito, sin embargo aun en el supuesto contrario, tal como establece el artículo 7.1123 del Código Civil, la acción del acreedor para exigir el pago del adeudo a la fecha ha prescrito. V.- Además de por haberse cubierto el importe total del Crédito Hipotecario de referencia, a la fecha han transcurrido más de 12 años desde el día en que debió haberse exigido el cumplimiento de la obligación pactada entre los deudores, y el propio Banco acreedor por lo que ha operado la prescripción extintiva y en consecuencia, la cancelación de la inscripción del Código Civil.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir

notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Toluca, México, a catorce de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1017.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JULIO ANGEL PIMENTEL RAMIREZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 16/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RAQUEL ORELLANA FLORES en contra de JULIO ANGEL PIMENTEL RAMIREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de una pensión alimenticia no menor a dos días de salario mínimo vigente; C).- La terminación de la sociedad conyugal y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, febrero veintitrés de dos mil seis.

Agréguense a los autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y atento al resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JULIO ANGEL PIMENTEL RAMIREZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a seis de marzo de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1004.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 508/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en ejercicio de acción plenaria de posesión, promovido por LIDIA HERNANDEZ FLORES, en contra de OSCAR HERNANDEZ FLORES Y SERVANDO ELIAS BARRERA HERNANDEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar al demandado SERVANDO ELIAS BARRERA HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres

veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación, con el fin de que se apersonen al juicio, si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 del código procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que tengo mejor derecho a poseer el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Girasol número 308, casa 8, del Conjunto Hacienda Girasol de San Lorenzo Tepaltitlan, municipio de Toluca, Estado de México, inmueble que tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con propiedad privada, restricción de construcción de por medio; al sur: 6.00 metros con calle privada; al oriente: 10 metros con lote nueve; al poniente: 10 metros con lote siete, propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, México, apéndice correspondiente a la partida 861, volumen 458, libro primero, sección primera, de fecha 12 de mayo del año 2003.

B).- En consecuencia de la prestación anterior, la entrega y desocupación del inmueble antes descrito.

C).- El pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado por no poder ejercer mi derecho de propiedad, mismos que se deberán cuantificar en ejecución de sentencia.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio me origine en términos de lo estipulado por el artículo 7.365 de la Ley Sustantiva Civil en vigor, toda vez que los demandados se han negado a entregarme la posesión del inmueble descrito con anterioridad.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día ocho de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1012.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. RAUL LOPEZ JIMENEZ.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 685/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE SORIA MERLOS en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE SORIA MENDOZA y MARIA LUISA GARCIA DURAN así como tutor del menor UZIEL SORIA GARCIA, demandando de la empresa EXPRESS HORIZONTE S.A. DE C.V. Y RAUL LOPEZ JIMENEZ, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: El señor ENRIQUE SORIA MERLOS en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE SORIA MENDOZA y MARIA LUISA GARCIA DURAN así como tutor del menor UZIEL SORIA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de

\$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de indemnización por muerte que le ocasionara a mi hijo el C. ENRIQUE SORIA MENDOZA y a su esposa MARIA LUISA GARCIA DURAN como consta de las actuaciones de la averiguación previa número ATLA/FET/059/04, misma que se agrega a este escrito en términos de lo que dispone el artículo 30 del Código Penal vigente en la entidad. II.- El pago de daños y perjuicios ocasionados a mis representados consistentes en los siguientes: A).- La cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios ocasionados al vehículo marca Nissan Tsuru, modelo 2004, color blanco, sin placas de circulación, con número económico 34 y con número de serie 3N1EB31504K551516 con cromática de taxi del Estado de México, B).- La cantidad de \$30,380.99 (TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA 99/100 M.N.), cantidad que corresponde a la compra de medicamentos diversos que fueron empleados para las curaciones de la C. MARIA LUISA GARCIA DURAN en el período en que permaneció hospitalizada hasta antes de su muerte, así como algunos de los diversos gastos que fueron realizados en los trámites y funerales de la señora MARIA LUISA GARCIA DURAN y su esposo ENRIQUE SORIA MENDOZA. III.- El pago de los intereses legales sobre las cantidades de \$196,000/00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) \$30,380.99 (TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 99/100) y \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) referidos en los numerales 1, 2 y 3 respectivamente a partir de la fecha en que se causó el daño hasta la total solución del presente juicio. IV.- El pago de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daño moral causado a mi representado con motivo de la muerte de sus padres, cantidad que es procedente como se acreditará durante la tramitación del presente juicio. V.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su total solución.-Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día diez de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. 1013.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 454/2005, promovido por JOSE JIMENEZ DIAZ en contra de RUBEN MORENO NAVA y otros, demanda en la vía ejecutiva civil, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, por concepto de suerte principal, en términos la cláusula primera del documento base de la acción. B).- El pago del seis por ciento mensual por concepto de intereses moratorios convenidos sobre el importe de la suerte principal, precisada en el inciso anterior, computados a partir del veintiuno de marzo de dos mil cinco, hasta la presente fecha, más los que se sigan generando hasta que los demandados hagan pago de la suerte principal que se les reclama. C).- El pago de los derechos que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta la liquidación del capital y demás prestaciones reclamadas. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. HECHOS: 1.- Con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en escritura número 35,325, volumen 655, pasada ante la fe del Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, se hizo constar el contrato de mutuo sin intereses y con garantía hipotecaria por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS, que celebraron por una parte como mutuante el señor JOSE JIMENEZ DIAZ, y por la otra como mutuatario el señor RUBEN MORENO NAVA, con el consentimiento de su señora esposa MA. DE LOS ANGELES CABALLERO VAZQUEZ, constituyéndose como garante hipotecario el señor RUBEN JONATHAN MORENO CABALLERO. La mencionada escritura, mediante folio 38, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de

Toluca, capital del Estado de México, con fecha catorce de febrero de dos mil cinco, en el libro segundo, sección primera, volumen 246, partida 1,126, a fojas uno. 2.- En el documento base de la acción declaró el garante hipotecario que adquirió el inmueble mencionado, dado en garantía, mediante acta número 5,186, del volumen CLXXXVI especial, de fecha veintiséis de julio de dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Franklin Libién Kaki, Notario Público número sesenta y ocho del Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 875, del volumen 465, libro primero, sección primera, a fojas 02 de fecha diecinueve de agosto de dos mil tres. 3.- Conforme a la cláusula quinta del citado instrumento, el garante hipotecario constituyó garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el lote de terreno número 06, de la manzana 350, de la zona 02, del Ejido San Felipe Tlalmimilpan, ubicado dentro del Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con superficie de 615.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 39.45 metros, con lote cinco; al sureste: 15.10 metros, con calle Ignacio Allende; al suroeste: 42.40 metros, con lote 16 y al noroeste: 15.10 metros. 4.- Conforme a la cláusula primera del citado instrumento notarial, el mutuatario señor RUBEN MORENO NAVA, recibió la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, en dos ministraciones, la primera por DOSCIENTOS MIL PESOS el veintiuno de diciembre de dos mil cuatro y la segunda por CIEN MIL PESOS el día treinta y uno de enero del año en curso, obligándose, según la cláusula segunda a efectuar, el pago en el domicilio del mutuante, ubicado en la calle de Benito Juárez número ocho, en San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, lugar al que nunca acudió el mutuatario ni el garante hipotecario a cumplir con el pago de la suerte principal que se reclama, en los términos convenidos, por lo que me veo en la necesidad de acudir por esta vía a demandarles el cumplimiento de las prestaciones que han quedado precisadas. 5.- Conforme a las cláusulas segunda y cuarta del citado documento base de la acción, el mutuatario se obligó a pagar la suerte principal en una sola exhibición, precisamente el veintiuno de marzo del año dos mil cinco, estipulándose que para el caso de incumplimiento el contrato se convertiría en mutuo con interés y garantía hipotecaria, pactándose una tasa de interés del seis por ciento mensual sobre saldos insolutos y dado que los obligados no han dado cumplimiento con el pago de la suerte principal, demandando el pago de dicho interés a partir del veintiuno de marzo de dos mil cinco, hasta la presente fecha, más lo que se siga generando por dicho concepto hasta la solución total de este negocio, que se cuantificará mediante liquidación que se formule en ejecución de sentencia. 6.- En las cláusulas sexta y novena del documento base de la acción, los codemandados para garantizar el pago del capital, de la cancelación de la hipoteca, intereses ordinarios e intereses moratorios, así como gastos que se generen por la mora, derechos y honorarios, convinieron en señalar el cien por ciento que resulte del avalúo que se practique y sirva como base para el remate o venta del inmueble dado en garantía. 7.- En la cláusula octava el mutuatario convino, que en caso de juicio, el mutuante podría nombrar depositario del inmueble dado en garantía, sin necesidad de otorgar fianza; nombramiento que me reservo y efectuaré según convengan a mis intereses.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó emplazar a RUBEN JONATHAN MORENO CABALLERO, por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, previéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial; fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado,

copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación.-Dado en Toluca, México, a siete de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1015.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FELIPE ZUÑIGA TREJO.

JORGE ROJAS RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 1048/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote número 8 ocho, de la manzana 79 setenta y nueve, de la Colonia Evolución Super 24 veinticuatro, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 7 siete; al sur: en 16.82 m con lote 9 nueve; al oriente: en 9.00 m con lote 43 cuarenta y tres; y al poniente: en 9.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

368-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

JAVIER CRESPO GRANILLO y JUANA GUADALUPE ESTRELLA FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 29/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción norte del lote de terreno número 20 veinte, de la manzana 40 cuarenta, de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 68.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 19 diecinueve; al sur: en 17.00 m con el mismo lote; al oriente: en 4.00 m con lote 49 cuarenta y nueve; al poniente: en 4.00 m con calle Floripondio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

369-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LEONOR MARTINEZ DE PACHECO.

EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 719/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de un predio ubicado en calle Hacienda Xajay, lote 3 tres, manzana 39 treinta y nueve, Colonia Impulsora Popular Avícola de este distrito judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 4 cuatro; al sur: en 17.00 m con lote 2 dos; al oriente: en 8.00 m con lote 34 treinta y cuatro; al poniente: en 8.00 m con Cerrada Hacienda Xajay. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

370-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. COITA VAZQUEZ ESQUIVEL.
SE LE HACE SABER.

Que por desconocer su domicilio, en el expediente número 145/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO VAZQUEZ RUIZ, denunciado por PABLO, BONIFACIO, AMADA, MARIA TERESA Y VICTORIANA de apellidos VAZQUEZ ESQUIVEL. Radicada en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha siete de marzo del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le notifica para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente juicio, apercibiéndole que si pasado el plazo de treinta días, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda seguir el juicio o representando sus derechos la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en tal virtud se le hace saber a usted que los señores PABLO, BONIFACIO, AMADA, MARIA TERESA Y VICTORIANA de apellidos VAZQUEZ ESQUIVEL denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO VAZQUEZ RUIZ, en virtud de que al mismo no otorgo disposición testamentaria alguna, mencionándola a Usted COITA Y A GERTRUDIS de apellidos VAZQUEZ ESQUIVEL como hijas del de cujus.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día veintiseis de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1003.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAURICIO VARGAS CHAVERO.

GONZALA MUÑOZ GODINEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 1043/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 494, de la Colonia Aurora, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote 22, al sur: 17.10 m con lote 24, al oriente: 9.10 m con lote 48, y al poniente: 9.00 m con calle Norteñas, con una superficie de: 154.52 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.166 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

372-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1182/05.

**MIRIAM ROCIO RANGEL GONZALEZ
DEMANDA A: ERNESTO JAVIER ITURBIDE PEREZ.**

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos; B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal que nació al celebrar su matrimonio; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de su menor hijo de nombre EDUARDO JAVIER ITURBIDE RANGEL; D).- El pago de gastos y costas que el presente asunto genere, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado ERNESTO JAVIER ITURBIDE PEREZ, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

371-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 902/05.

C. LETICIA CALVARIO FLORES.

Se le hace saber que el señor ABELARDO BARAJAS AGUIRRE, en carácter de apoderado legal de ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ TORRES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes

prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, por sí por apoderado o gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale el domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

373-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELIAS CHAVEZ MENDEZ, HERNAN RODRIGUEZ PEREZ, ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA COMERCIAL FINANCIERA MEXICANA S.A., FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. A LA FIDEICOMISARIA MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y FIDUCIARIO BANCO MEXICANO S.A.

MARIA LIDIA GONZALEZ CARMONA, en el expediente número: 439/2005, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 7, ubicado en la calle Colima en la Colonia Jardines de Guadalupe, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.42 m con lote 16, al sur: 18.43 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con calle Colima, y al poniente: 7.00 m con lindero del Fraccionamiento, con una superficie de: 128.97 m2. Fundándose en los siguientes hechos. Con fecha 15 de marzo de 1995, celebré contrato privado de compra venta, respecto del lote detallado con las medidas y colindancias mencionadas, fecha en que me entregó la posesión del mismo, dicha posesión la he venido disfrutando hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña por más de cinco años, es el caso que la suscrita ha reunido los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

374-B1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 564/04, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON Y NORMA GOMEZ VILLANUEVA, el juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas y 194 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, ordenó emplazar a los demandados ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON Y NORMA GOMEZ VILLANUEVA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersonen al juicio si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES.-

A).- El pago de la cantidad de (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es de (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción.

B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en el ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha más lo que se siga generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia.

D).- El pago de las primas de seguro pagados por mi representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en el contrato de marras más lo que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de la acción.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinticuatro de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

997 -20, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA
ALMONEDA DE REMATE.**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 362/2005, promovido por ARACELI PALMA LEMBO, en contra de DOMINGO A. GONZALEZ PAEZ, y en cumplimiento al auto de fecha veinte 20 de marzo del año en curso, por medio de los cuales se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta que se llevará a cabo en el local de este juzgado, el día dieciocho 18 de abril del año dos mil seis 2006, a las nueve horas (9:00), respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero número veintinueve 21, de esta ciudad, cuyos datos registrales son partida setecientos ochenta y nueve 789, volumen doscientos veintidós 222, libro primero 1º, sección primera 1ª, de fecha siete 7 de marzo del dos mil dos 2002, a nombre del demandado DOMINGO ANTONIO GONZALEZ PAEZ, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$ 2,209,240.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, en la Receptoría de Rentas de este municipio y en el inmueble antes detallado.

Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de marzo del año dos mil seis 2006.-La Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

398-B1.-28, 31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 781/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO RODRIGUEZ ALVAREZ, endosatario en procuración de CATALINA ALCANTARA OSORNIO, en contra de WILFRIDO V. BASURTO ESQUIVEL Y MA. TERESA PEREZ TOVAR, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle Pomoca sin número, en el poblado de Aculco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colinda con calle de Pomoca; al sur: 15.00 m colinda con calle de Manuel Lucio; al oriente: 25.00 m colinda con calle de Manuel Lucio y al poniente: 28.80 m colinda con Arroyo, con una superficie total de 415.40 metros cuadrados, en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día doce de abril del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,440,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

973.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1201/03, seguido por el LICENCIADO PABLO SANCHEZ LOPEZ Y MAURILIO SANCHEZ FONSECA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de GUILLERMO ESQUIVEL MENDIOLA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha diecisiete de marzo de dos mil seis, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintiocho de abril de dos mil seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: A).- Un televisor a color marca "Mitsu" de aproximadamente 20 pulgadas, modelo MTV 2004s, serie B30200012748, en plástico de color gris con negro, con bocinas estereofónicas, con control remoto; B).- Un modular de la marca "Aiwa", modelo número CX-NS2500LH, serie 503EH1140650, en lámina y plástico de color gris, doble casetera, para tres CD'S, radio Am/Fm, con control remoto de la marca "Aiwa", dos bocinas de la marca "Aiwa", modelo SX-N52502YL, en aglomerado y plástico de color gris, rejilla metálica de color negro, por la cantidad de \$3,330.00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1120.-29, 30 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 867/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ANTONIO MEZA MARTINEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER VERTTI PITA, en contra de ARTURO OROZCO NARANJO Y AURORA ALVARADO FLORES, la Licenciada MARIA DE JESUS DIAZ SAMANO, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.242 y 2.243 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día diecisiete de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en: Calle de la Luna número diez (10); y trece (13), en el Barrio de Ciatelco, municipio de Cuautitlán, México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores, para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por la parte demandada y que lo es la cantidad de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dado de contado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

464-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, endosatario en procuración de ALEJANDRO VILLAVERDE VALENCIA, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de SANDRO CESAR DURAN Y ELIZABETH JUAREZ AMARO, registrado en el expediente número 465/2003, el juez ordenó el remate en primera almoneda, de los bienes muebles embargados en consecuencia se señalan las doce horas del día diecisiete de abril de año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate de los bienes muebles con las siguientes características: una máquina bordadora de la marca Tajima, modelo TMEF-612, número de serie 1678-5, color verde, que presenta compensador electrónico, bastidor universal, y tres juegos de aros dobles, usada, en regulares condiciones de uso, sirviendo como postura legal la que cubra el importe la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y una máquina para hacer ojales, de la marca Brother, modelo P98 1001, número de serie DH-4-B981.02, color crema, usada, en regulares condiciones de uso, sirviendo como postura legal la que cubra el importe la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Coacalco, México, a 24 de marzo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

471-A1.-29, 30 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 116/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de OCTAVIO MALDONADO MONTES Y ERNESTINA MARTINEZ DICH DE MALDONADO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca México, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Andador Bosques de Pirules número 102, casa 12, Colonia Bosques de Colón, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: trece metros ochenta y un centímetros con propiedad particular; al sur: trece metros setenta y siete centímetros con lote once; al oriente: siete metros con propiedad particular; al poniente: siete metros con área común de acceso (andador), inmueble con superficie de 100.18 m2 (cien metros dieciocho centímetros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 382-1823, del volumen 157, libro 2º F. 96, sección primera de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 291,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción de diez por ciento del precio base para la formulación de posturas, siendo postura legal, las dos terceras partes del precio fijado.

Dado en la ciudad de Toluca México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1065.-27, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 267/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DEL ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 del Código de Comercio en vigor, 2.234, 2.235 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, como se pide y en atención al estado procesal que guardan los autos, se señalan las trece horas del día diecisiete de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en casa marcada con la letra "B", condominio 37, manzana 07, número oficial 07, de la calle Cerrada Rinconada de Colorines, antes cerrada sin nombre, conjunto urbano Rinconada San Felipe II, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, consecuentemente anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad pudiendo ser el Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este juzgado mediante edictos, convocando a postores a dicha audiencia, sirviendo como postura legal la que cubra el importe la cantidad de \$ 307,000.00, quedando a disposición del promovente los edictos correspondientes para su publicación.

Coacalco, México, a 06 de marzo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
482-A1.-30, 31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FELICITAS BOLAÑOS PORTILLA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 515/2005, el juicio ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de JULIO GOMEZ REGATO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de USUCAPION a mi favor del inmueble denominado fraccionamiento JARDINES DE SANTA CLARA, de la manzana nueve del lote uno letra A, fracción uno, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.- B).- La cancelación y tildación de la inscripción de una fracción del terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida número 815-819, volumen 491, Libro Primero Sección Primera de fecha 10 de diciembre de 1981, el cual se encuentra inscrito a favor del C. JULIO GOMEZ REGATO, y solo por lo que respecta a la fracción a que se refiere en el inciso anterior y cuya superficie mas adelante detallare.-C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble descrito con anterioridad en la prestación "A" .- D).- el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.-HECHOS.- Con fecha dos de mayo de 1981, adquirió una fracción del terreno identificado como manzana 9 lote 1-A, fracción 1, fraccionamiento jardines de Santa Clara, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante contrato privado de compraventa, celebrado entre el actor y el C. JULIO GOMEZ REGATO, documental que ha sido la causa generadora de su posesión, que ostenta desde esa fecha, así de que el mencionado inmueble se encuentra inscrito a favor del citado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, teniendo una superficie total de ciento veinte metros doce centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: doce metros cuarenta centímetros con fracción dos del mismo predio, al sur: catorce metros con calle ocho, al oriente: nueve metros treinta y dos centímetros con lote uno de la misma manzana; y al poniente: nueve metros diez centímetros con calle H, haciendo pagos de diversos impuestos y contribuciones fiscales. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a JULIO GOMEZ REGATO, por medio de edictos, que contendrán una

relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a seis de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1022.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE N°: 434/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el Lic. ISIDRO BERNAL ORDOÑEZ y P.D. MARIANO TORRES PEREZ, endosatarios en procuración de FAUSTO PEÑA PEREZ en contra de GERARDO MIRANDA RAMOS, con fundamento en los artículos 1054, 1411 y 1412 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la sexta audiencia de remate en pública almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil seis; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble embargado, ubicado en calle Alejandro Genín, número catorce, Colonia Obrera, San Rafael del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México; mide y linda: norte: 15.91 mts., con casa número dieciséis; sur: 15.87 mts., con casa número doce; oriente: 5.62 mts., con calle Alejandro Genín y poniente: 5.65 mts., con casa número trece de la calle de L. Pasteur, con superficie de ochenta y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, valuado en \$132,243.31 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la deducción del 10% dio una suma de \$73,082.74 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL, sumándose la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, da la suma de \$82,082.74 (OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) que servirá de precio del bien inmueble embargado, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose mediar entre la fecha de publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda en un término que no sea menor de siete días. Convocándose al mejor postor conforme a derecho.-Dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

387-B1.-27, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOCANDO POSTORES A LA ALMONEDA.

En el expediente: 1526/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de OSCAR HORACIO MENESES GONZALEZ Y ROSALINDA PINEDA GARCIA, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veinte de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Otumba número 302, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m con lote número 14, al sur: 10.30 m con calle Otumba, al oriente: 39.90 m con lote número 16, al poniente: 40.85 m con lote número 12, con una superficie de: 415.86 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 650, volumen 214, Libro Primero, Sección Primera, a fojas ochenta y seis vuelta, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de OSCAR HORACIO MENESES GONZALEZ.

Por lo que anúnciense su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y tabla de avisos de este Juzgado.-Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo rendido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 995-20, 27 y 31 marzo.

**JUGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 744/2000.
SECRETARIA "B".

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO MANUEL GARCIA ZAVALA Y OTRO, expediente número 744/00, el C. juez dictó un auto que a la letra dice: Parte conducente del auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro, once de agosto del dos mil cuatro, dos de septiembre del dos mil cuatro, primero de septiembre del dos mil cinco, catorce de noviembre del año dos mil cinco, veintitrés de enero del dos mil seis y diez de febrero del dos mil seis.

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 401, edificio A, del condominio vertical ubicado en el lote 9, de la manzana 1, denominado Hondonada del conjunto urbano denominado La Loma, ubicado al camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance las dos terceras partes del precio del avalúo, convóquense postores.

Publiquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual plazo en el periódico La Jornada, en el Boletín Judicial, Tesorería de esta Capital y lugares de costumbre de este juzgado y en los lugares de costumbre del C. Juez Competente de Tultitlán, Estado de México, Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación que se sirva

designar dicho juez exhortado. México, D.F., a 3 de marzo del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica. 416-A1.-17 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 77/2003.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IBARRA RIVERA MARIA DE LOURDES, expediente 77/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal, dictó en proveídos de fecha veinticuatro de febrero y primero de marzo del año en curso que en lo conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, se señalan las once horas del día diecisiete de abril del año en curso, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en el número 132, de la Avenida Magnolias, vivienda de interés social tipo B-1, número 38, lote 5, municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 56530; en preparación del mismo anúnciense por medio de edictos, servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS, precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada menos el veinte por ciento, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese...".

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería, así mismo en el periódico la Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica. 416-A1.-17 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE 125/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ, la C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, mediante proveídos de fechas veinte y veintidós de febrero señaló las diez horas del día lunes diecisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en casa número veinte, construida sobre lote de terreno número seis A guión veinte, del condominio horizontal denominado "Villa de los Eucaliptos", marcado con el número oficial dieciséis, de la calle Bosque de Arabedes, del "Fraccionamiento Paseos del Bosque", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2'778,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor promedio de ambos avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los

licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación en los tableros de la tesorería del Distrito Federal, en los tableros de este H. juzgado y en el periódico "La Crónica", tableros de avisos del juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., 8 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

416-A1.-17 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RACIEL ORTIZ ROMO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 308/2006, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio) respecto del inmueble denominado "Tlahuayaca", ubicado en la esquina que forma la avenida Nuevo México, con Campo Florido en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.06 m colinda con Wenceslao Ortiz Serna; al sur: 17.00 m colinda con Campo Florido; al oriente: 24.62 m colinda con Avenida Nuevo México; al poniente: 19.06 m colinda con segunda privada de Campo Florido, con una superficie de trescientos cincuenta cero noventa y cinco metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1107.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 181/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por OSCAR MEZA MIRELES, respecto del sitio con casa sin denominación especial, que se ubica en calle Chimalpa de la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.21 m con Lorenzo Meza Galindo; al sur: 19.64 m con Segunda Cerrada de Calzada Chimalpa antes Cerrada Providencia; al oriente: 21.74 m con Araceli Meza Mireles; al poniente: 22.22 m con Calzada Chimalpa, con una superficie de 356.89 m2 y una construcción aproximada de 84.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, dieciséis de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1109.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS JUAREZ PALACIOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que BALTAZAR CASTRO MORGADO, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 793/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en lote de terreno número seis, de la manzana cuatro, en la calle conocida actualmente como Plan de Ayala del inmueble ubicado en una fracción formada por los lotes A, B y C de la zona Nezahualcóyotl, de la desecación del pago de Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que actualmente se le denomina Colonia Alfredo Torres Martínez, el cual tiene una superficie de: 202.06 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.80 m con lote siete, al sur: en 27.80 m con lote cinco, al oriente: en 7.14 m con propiedad privada y al poniente: 7.14 m con calle actualmente conocida como calle Plan de Ayala, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

808.-8, 20 y 31 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1988/102/06, C. LETICIA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.63 m con María Elena López Aguirre y servidumbre de paso; sur: 6.70 m con Margarita López Aguirre; oriente: 18.13 m con Luis de la Selva y Roberto Toledo Soto; poniente: 15.80 m con servidumbre de paso y Ma. Elena López Aguirre. Superficie aproximada de: 109.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1989/103/06, C. GUSTAVO LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.44 m con María Elena López Aguirre; sur: 6.59 m con Sonia López Aguirre; oriente: 16.88 m con servidumbre de paso; poniente: 16.88 m con Angeles Martínez López. Superficie aproximada de: 108.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1990/104/06, C. SONIA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.59 m con Gustavo López Aguirre; sur: 6.70 m con Enrique López Aguirre; oriente: 16.41 m con servidumbre de paso; poniente: 16.62 m con Fernando y Ma. de los Angeles Martínez López. Superficie aproximada de: 108.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1991/105/06, C. MARIA ELENA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.75 m colinda con Fernando Goya Ciego; sur: 16.74 m colinda con Gustavo y Leticia López Aguirre y servidumbre de paso; oriente: 8.48 m colinda con Luis de la Selva y Leticia López Aguirre; poniente: 8.42 m colinda con María de los Angeles Martínez López. Superficie aproximada de: 112.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1992/101/06, C. J. JESUS NUÑEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San mateo Cuautepc del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.05 m con Juan Meza Reyes; al sur: 22.60 m con Aureliana Olivares Ramírez; al oriente: 19.65 m con Juana Rodríguez; al poniente: 18.70 m con Jesús Lara. Superficie: 444.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04483/05, FACUNDO ANTONIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Margarita Beatriz Díaz Castañeda; sur: 20.00 m con calle Francisco Villa; oriente: 10.00 m con primera cerrada de Francisco Villa; poniente: 10.00 m con Carmen Castillo Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1042.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 01015/06, JUANA MENDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con paso de servidumbre; sur: 16.50 m con Rogelio Delgadillo Pacheco; oriente: 21.10 m con Francisco Pacheco Jiménez; poniente: 20.00 m con Francisco Faustino Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 339.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1042.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TAMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 44/15/2006, SELSO JAIMES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Guayabo, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 280.00 m con el Sr. Demetrio Pérez G.; al sur: 640.00 m colinda con Barranca del Guayabo; al oriente: 1,710.00 m colinda con Epitasio Valdés J.; al poniente: 1,450.00 m colinda con Jesús Gorostieta G.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 45/16/2006, FIDEL GARCIA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo Buena Vista, predio denominado "La Mesa de los Cuhis", municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 592.00 m colinda con el Sr. Juan Entes; al sur: 518.00 m con el Sr. Rafael Jaimes, 486.00 m con Félix Suárez y 430.00 m con el Sr. Navor Benítez, llegando en ese momento al lugar denominado como punto de partida la cueva de los Conotes; al oriente: 515.00 m con el Sr. Andrés Suárez; al poniente: 119.00 m con el Ejido de Pungaranchó. Superficie de 35-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 46/18/2006, GREGORIO BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reparo de Nanchitilla, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 380.00 m con Fernando Reyes Osorio; al sur: 62.00 m y colinda con Damasia Rodríguez; al oriente: 533.00 m y colinda con el Sr. Elodio Mondragón; al poniente: 427.00 m colinda con el Sr. Liobardo Rodríguez M.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 47/18/2006, LORETO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Carrizal, municipio de Tejujilco ahora Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 463.00 m con el Sr. Felipe Jaimes y Darío Rodríguez; al sur: 132.00 m con Darío Rodríguez; al oriente: 695.00 m con Darío Rodríguez, el Sr. Andrés Martínez; al poniente: 414.00 m colinda con el Sr. Pedro Rodríguez y Santiago García. Superficie de 16-49-63 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 49/19/2006, SANTIAGO MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Viejo Pungaranch, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 1.158.00 m linda con Juvenal Avilés y Margarita Avilés; al sur: 2.300.00 m linda con Apolinar López y Sofío Avilés; al oriente: 400.00 m linda con Juvenal Avilés Jaimes; al poniente: 1.400.00 m linda con Prisco Avilés Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 50/20/2006, MARIA GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo, denominado "La Majada", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 845.00 m y colinda con el Sr. Vicente García Avilés; al sur: 471.20 m y colinda con el Sr. Juan García Maldonado; al oriente: 198.00 m y colinda con el Sr. Odilón Vences S.; al poniente: 590.43 m y colinda con la Sra. Elena Vences Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 21/51/2006, SAUL JAIMES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Jagüey perteneciente a la Delegación de Buena Vista, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 560.00 m colinda con Juvenal Avilés; al sur: 90.00 m colinda con Ladislao Gorostieta por el arroyo y 520.00 m colinda con José Jaimes y una barranca; al oriente: 687.00 m colinda con Macario Benítez; al poniente: 885.00 m colinda con Gabriel Pérez González por la barranca. Superficie aproximada de 49-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 52/22/2006, OFELIO BENITEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo de Nanchititla, denominado "El Reparo", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 776.00 m colinda con el Sr. Sefarín Nieto y Fam. Mayén; al sur: 550.00 m colinda con el Sr. Salomón Cruz; al oriente: 430.00 m colinda con la misma vendedora Sr. Natividad Pérez Garduño; al poniente: 118.00 m colinda con el Sr. Salomón Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 53/23/2006, J. GUADALUPE HERNANDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Rincón de Tequexquipan, denominado "El Tejocote", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide

y linda: al norte: 57.05 m y 7.93 m con Vicente Hernández Colín y 46.42 m con Omar Nava Martínez; al sur: 104.89 m con Camino Real a Tequexquipan; al oeste: 45.78 m con Vicente Hernández Colín; al este: 67.94 m con Epifanía Olmo Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 54/24/2006, ALICIA JAIMES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con el mismo vendedor; al sur: 11.08 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 19.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 19.00 m colinda con el Sr. Eustorgio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 508/25/2005, HIPOLITO LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas mide 9.00 m colinda con Jerónimo Santos Ramos y 11.82 m colinda con José Eusebio Figueroa; al sur: 20.82 m colinda con Luis Toledo; al oriente: en dos líneas mide 5.72 m colinda con Domingo Villa Villa y 3.20 m colinda con José Eusebio Figueroa; al poniente: 2.00 m colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de 94.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 1º de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 1576/44/2006, VALENCIA JIMENEZ JOSEFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, predio denominado "Mesita", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rosa Ruiz; al sur: 20.00 m con Nabor Barrera Rivera; al oriente: 30.00 m con cerrada s/n; al poniente: 30.00 m con Nabor Barrera Rivera. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1422/39/2006, ERASTO JAVIER VALLEJO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, predio denominado "Xolalpa", municipio de Temamatta, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con calle 5 de Mayo; al sur: 22.50 m con Concepción Tecla R.; al oriente: 10.00 m con Carlos Tecla López; al poniente: 10.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 6510/190/05, FRANCISCA LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.19 m con Octaviano García Arenas; al sur: 27.80 m con Federico Rafael López; al oriente: 8.00 m con Av. Tlamanalco; al poniente: 11.00 m con Federico Rafael López. Superficie aproximada de 267.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 11178/341/2005, LUZ MA. CORTES GUERRERO, MARIA ELENA CORTES GUERRERO, JULISA CORTES GUERRERO, GISELA KENYA CORTES GUERRERO, compran por si en representación de su hermano MARIO ALEJANDRO CORTES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Hueyatenca Segundo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Felipe Martínez Aguilar; al sur: 24.00 m con Francisca González Mendoza; al oriente: 174.00 m con propiedad de Arnulfo Ramos; al poniente: 174.00 m con Rosa Córdoba Priego. Superficie aproximada de 3.828.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 8311/227/2005, JULIAN TENORIO COBARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Romosco en Tlamanalco, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.36 m con Gregorio Aguirre; al sur: 11.36 m con Juan Jesús de la Luz Peña; al oriente: 10.60 m con Juan Jesús de la Luz Peña; al poniente: 10.60 m con calle Avila Camacho. Superficie aproximada de 120.416 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 811/27/06, JAIRO EZEQUIEL CADENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Juan Sabino Hernández; al sur: 20.00 m con Patricia Morales; al oriente: 10.00 m con carretera a San Martín; al poniente: 10.00 m con Filemón Cadena Delgadillo. Superficie aproximada de: 195.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 6511/191/05, AGUSTIN LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tetello", San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Isabel García de Aguirre; al sur: 28.50 m con callejón de la Paz; al sur: 15.00 m con Víctor López Peña; al oriente: 60.00 m con Rigoberto Arenas García y Federico Rafael López; al poniente: 20.00 m con Víctor López Peña; al poniente: 31.16 m con Vicente Botello Reyes. Superficie aproximada de: 1,742.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1055/20/06, HUMBERTO MATIAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.22 m con calle Alamos; al sur: 12.22 m con Javier Bautista Estéves; al oriente: 48.35 m con Régulo Ireta Mecalco; al poniente: 45.60 m con Antonia Ireta Carreón. Superficie aproximada de: 573.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 10015/293/2005, ISMAEL IRETA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero y Progreso S/N, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.36 m con Consuelo Ireta Hernández; al sur: 11.36 m con calle Progreso; al oriente: 11.67 m con Enrique Olvera Caballero; al poniente: 11.67 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1125/31/06, TULIA CALDERON CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.65 m con calle Dieciséis de Septiembre; al sur: 11.08 m con Fernando Carbajal (lote A); al oriente: 27.11 m con Benita Flores Calderón; al poniente: 26.30 m con paso de servidumbre; otro poniente: 01.00 m con calle Dieciséis de Septiembre. Superficie aproximada de: 311.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1238/37/06, BEATRIZ JIMENEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.50 m con paso que da al camino al Salto del Agua; al sur: 41.50 m con Barranca denominada Zapotilla; al oriente: 114.20 m con Leoncio Jiménez Miranda; al poniente: 93.70 m con Leovigildo Jiménez Castillo. Superficie aproximada de: 4,313.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1236/35/06, GLORIA LOPEZ DE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.88 m con la Sra. Catalina Ramos; al sur: 10.88 m con el señor René González Lijandro; al oriente: 12.76 m con Félix Ramos Perfecto Ramos y servidumbre de paso; al poniente: 12.76 m con el señor don Prisciliano Lijandro. Superficie aproximada de: 138.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 33/10/06, ROSA ELENA ARRIOLA BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela sin número, Barrio El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.92 m en 6 tramos, de: 5.26, 79.87, 1.45, 1.52, 1.53 y 1.29 m con Alfredo González Ramírez, al sur: 152.81 m en 6 tramos: 46.18, 31.25, 38.21, 11.70, 12.43 y 13.04 m con Daniel Barrios, al oriente: 120.16 m en 6 tramos: 25.54, 0.30, 29.31, 22.31, 25.35 y 17.35 m con zanja y Daniel Barrios, al poniente: 108.82 m en 13 tramos de: 5.90, 1.52, 10.35, 20.46, 28.48, 26.54, 2.20, 1.38, 1.45, 2.50, 5.43, 1.58, 1.03 m con Arnulfo Barrios Almazán, Ramiro Aguirre Corral y calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 6,998.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 50/19/06, ALFONSO PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Martínez Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 21.50 m y colinda con Inés Alanís Brito, al sur: en 21.50 m y colinda con Sr. Javier Vázquez, al oriente: en 79.00 m y colinda con Sr. Ricardo Gómez, al poniente: en 79.00 m y colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 1,698.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 51/20/06, MARIA MAGDALENA CHACON GARCIA Y ALEJANDRO ISRAEL REYNA ARIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.60 y 2.40 m con María Elena Alcántara Rosales, al sur: 60.00 m con María Elena Alcántara Rosales, al oriente: 38.30 m con calle sin nombre, al poniente: 26.80 y 11.50 m con Fernando Vega Cruz. Superficie aproximada de: 2,190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 1 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 52/21/06, OSCAR MARCELO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Jacinto Gante, al sur: 25.00 m con Daniel Marcelo Arias, al oriente: 10.00 m con familia Rojo, al poniente: 10.00 m con calle principal. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 1 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 53/22/06, LILIA ARENAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad del Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.57 m con Angela Martínez Pérez, al sur: 59.10 m con Angela Martínez Pérez, al oriente: 21.90 m con Barranca y Angela Martínez Pérez, al poniente: 26.70 y 7.10 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,809.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 54/23/06, RITA ESTHER SANCHEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.90 m con César Gómez Rivera, al sur: 31.00 m con Pablo Rivera Brito, al oriente: 57.70 m con Crispín Lucas Gómez, al poniente: 47.50 m con Wenceslao Lucas Gómez. Superficie aproximada de: 1,230.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 55/24/06, SARARACUA MARIA ELENA CARRANZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, "El Palomar", perteneciente al municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en 71.50 m y colinda con Sr. Victor Manuel Espinoza Cruz, al sur: en 71.00 m y colinda con Sra. María Felipa, al oriente: en 14.00 m y colinda con camino vecinal, al poniente: en 14.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,005.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 56/25/06, RAUL HERNANDEZ CRUZ Y MARIA CONCEPCION MAGALLON MENECEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Calle Aztecas S/N, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.85 y 2.00 m con servidumbre de paso, Fam. Cruz Hdez. y Ma. Eugenia Romero Blanco, al sur: 2.20 m con Fam. Villafranca, al oriente: 14.50, 6.85 y 46.30 m con Fam. Cruz Hernández, calle sin nombre y Fam. Villafranca, al poniente: 15.40, 12.20 y 34.00 m con Sr. Fernando Gutiérrez y Sra. Ma. Eugenia Romero Blanco. Superficie aproximada: 924.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 172/29/06, MARIA ELENA ALBARRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en los términos de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con herederos de Raymundo Escobar e Inocente Ferrer, al sur: 20.00 m con carretera federal Tonatico-Grutas de Cacahuamilpa, al oriente: 71.00 m con Fortunata Colín de Guadarrama y al poniente: 71.00 m con Roberto Vázquez Garduño. Superficie planimétrica de: 1,420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veintitrés días del mes de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 848/57/06, C. FABIAN CERON MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia Loma Bonita, Apaxco, Estado de México, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: con dos líneas primera 11.35, segunda 20.60 m colindan con Elizabeth Cerón Vázquez; al sur: con dos líneas primera 17.80 m colinda con Luis Gómez Gaspar, segunda 22.00 m colinda con Estela Peña Cerón; al oriente: con dos líneas primera 19.60 m colinda con Estela Peña Cerón, segunda 4.70 m colinda con Avenida Juárez; al poniente: con tres líneas primera 0.70 m, segunda 14.50 m y tercera 11.25 m colindan con Elizabeth Cerón Vázquez. Superficie de 480.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 849/58/06, C. MARTHA CARRILLO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 25, manzana No. 24, Prados de San Francisco, Sección Santa Inés (Ex Hacienda Santa Inés las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m y linda con lote 24; al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 20; al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 26; al sureste: 10.00 m y linda con calle Laureles. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 850/59/06, C. LUZ RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 01, manzana No. 20, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco (lotes 16 y 11 C de la Fracc. 15 de la Ex Hda. Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 05; al suroeste: 10.02 m y linda con calle Hortencias; al noroeste: 23.06 m y linda con calle Laureles; al sureste: 22.42 m y linda con lote No. 02. Superficie de 227.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 851/60/06, C. CARLOTA FLORES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 51, manzana No. 01, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3, del lote 15, de la Ex Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 07; al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenizontles; al noreste: 17.98 m y linda con lote No. 50; al suroeste: 17.82 m y linda con lote No. 52. Superficie de 178.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 852/61/06, C. LEOPOLDO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 54, manzana No. 01, Colonias Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15, de la Ex Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con lote 4 y 5; al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenizontles; al noreste: 17.39 m y linda con lote No. 53; al suroeste: 17.65 m y linda con lote No. 55. Superficie de 175.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 4043/05, C. JUAN FERNANDO MONTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Palma", ubicado en calle Av. Francisco Sarabia s/n, "Bo. Los Angeles", en Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.12 m con Maximino Guzmán, fracción 33.12 m con Máximo Guzmán; al sur: 38.00 m con Gonzalo Montes, fracción 40.00 m con Rodolfo Montes Santillán; al oriente: 35.41 m con calle pública, fracción 19.60 m con Av. Francisco Sarabia; al poniente: 47.82 m con Juan Angeles, fracción 21.07 m con Juan Angeles. Superficie de 1,435.00 m2, fracción 705.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 408/17/2006, SRA. LUISA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino colonia Lázaro Cárdenas s/n, en la colonia del Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.30 m con camino a la colonia Lázaro Cárdenas, al sur: 25.30 m con privada, al oriente: 34.90 m con paso de servicio, al poniente: 34.90 m con Araceli Macaría González Ramírez y Francisca Ramírez Sánchez. Superficie aproximada 882.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 409/18/2006, SRA. DELFINA ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano s/n, barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Jesús Pablo Ortega González y 22.10 m con Maura Caballero y Leticia Romero, al sur: 30.60 m con Carmen Sánchez Rodríguez, al oriente: 8.65 m con Maura Caballero y 2.00 m con calle Altamirano, al poniente: 10.70 m con Josefina Becerra Garcia. Superficie aproximada 135.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 407/16/2006, EDUARDO ONTIVEROS ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Nogal s/n, en San Jerónimo Chicahuaico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.30 m con Francisco Garduño, al sur: 10.30 m con andador, al oriente: 19.80 m con Concepción Espinoza Martínez, al poniente: 19.80 m con Daniela Andrea Ordóñez Alcántara. Superficie aproximada 203.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 406/15/2006, EDUARDO ONTIVEROS ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Nogal s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.40 m con Francisco Garduño, al sur: 20.60 m con José Pérez Santana y 10.70 m con Cerrada del Nogal, al oriente: 19.80 m con Jonathan Israel Ordóñez Alcántara, al poniente: 15.30 m con Sra. Guadalupe N., y 4.50 m con José Pérez Santana. Superficie aproximada 527.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente 155/36/2006, ALFONSO PULIDO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano s/n, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.65 m y linda Griselda Pulido Vega, al sur: 26.17 m y linda con Mario Esquivel Ramírez, al oriente: 18.30 m y linda con Feliciano Cruz Mendoza y entrada que consta de veintiocho metros cuadrados, al poniente: 15.00 m y linda con Gaspar González Cienfuegos. Superficie aproximada 403.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1096.-28, 31 marzo y 5 abril.

Expediente 154/36/2006, GRISELDA PULIDO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano s/n, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.17 m y linda con Norman Reynoso, al sur: 28.70 m y linda con Alfonso Pulido Vega, al oriente: 17.85 m y linda con Feliciano Cruz Mendoza, al poniente: 15.00 m y linda con Gaspar González Cienfuegos. Superficie aproximada 425.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1100.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1683/102/2006, JORGE ARMANDO BUSTAMANTE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Luis Mextepec (fracción del inmueble), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.61 m con el Sr. Juan Colín Orozco, al sur: en 2 líneas la primera de 9.00 m con calle sin nombre y la segunda de 15.19 m con Gerardo Barreto Rodríguez, al oriente: 33.80 m con Juan Colín Orozco, al poniente: 2 líneas la primera de 23.50 m con la Sra. Lourdes Naranjo y la segunda de 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 643.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1099.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1315/100/06, LUIS URIBE BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Juan Olivares y 7.10 m con Francisco Avila, al sur: 13.50 m con calle 16 de Septiembre, y 13.00 m con Luis Uribe Buendía, al oriente: 41.60 m con Modesto Cárdenas, al poniente: 24.00 m con Francisco Avila, 9.70 m con Juan de Dios Yescas y 19.30 m con Luis Uribe Buendía. Superficie de: 786.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
466-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2716/184/06, C. EPIGENIO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de los de Común Repartimiento denominado "La Puente", localizado en el número sesenta y cinco, de la Avenida San Antonio, en términos del Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.80 m con predio que se segregó, al sur: 8.80 m con Avenida San Antonio, al oriente: 21.00 m con propiedad del señor Antonio S., al poniente: 21.00 m con predio que se segregó. Superficie: 184.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2717/185/06, C. YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xhaxhalpa", ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con Verónica Arroyo Martínez, al sur: 24.00 m con Patricia Sánchez Martínez, al oriente: 8.80 m con calle sin nombre, al poniente: 8.80 m con Angel Ramos Juárez. Superficie: 211.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2715/183/06, C. ERNESTINA MENDOZA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Paraje "Pantitlán", Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Laura López Orduñez, al sur: 8.00 m con Gregorio Trejo Zúñiga, al oriente: 25.00 m con entrada, al poniente: 25.00 m con Reyes Díaz Piedras. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2718/186/06, C. JAVIER ALMANZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Privada Hidaigo, Col. Bo. de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.40 m con Alfonso Cortés, al sur: 19.00 m con Juan Cortés, al oriente: 7.00 m con Ellas y Martín Martínez Sánchez, al poniente: 6.00 m con Cerrada y J. Guadalupe Camacho. Superficie: 128.05 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2719/187/06, C. LAURA ELENA GUIZA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en Emiliano Zapata No. 24, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.10 m con propiedad privada, al sur: 10.60 m con calle, al oriente: 40.00 m con propiedad privada, al poniente: 40.00 m con lote No. 24. Superficie:metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 15583/38/06, C. LEONARDO PEDROZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 01, en Sección Primera del predio rústico denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 07.05 m con Brígido Rojas, sur: 09.56 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 29.84 m con Jaime Marcelino Martínez, Jovita Casimiro Marcelino y Gregorio Aguilar Cevallos, poniente: 29.04 m con lote 02, del Sr. Marco Antonio Miranda Peralta. Superficie aproximada de: 242.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 946/57/2006, ESTELA A. DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción restante del lote No. 15, manzana 111 del Fraccionamiento "Colonia Francisco Murguía" de esta Ciudad de Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al

norte: con propiedad del Sr. Gerardo Sosa, al sur: 28.00 m con calle de Galeana, al oriente: 28.00 m con Prop. de la Sra. María de Jesús García de Barraza, al poniente: 28.00 m con calle de Francisco Murguía. Superficie aproximada de: 784.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1115.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 2615/82/2006, LUIS FONSECA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, paraje el "Enlle", sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón, colonia La Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.80 m con camino; sur: 15.70 m con Antonia Roa Santamaría; oriente: 12.20 m con camino al Panteón; poniente: 11.90 m con Antonio Roa Huitrón. Superficie total: 177.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1029.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 2614/83/2006, ELVIA ROA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, paraje el "Enlle", sobre el inmueble ubicado en calle Naranja y Avenida Linda Vista, colonia La Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.58 m con Avenida Linda Vista, 0.45 con Germán Roa Huitrón, 15.63 m Irma Hosannilla Jasso; sur: 35.13 m con Juana Rosas Arana; oriente: 6.19, 5.15, 5.31, 0.66, 10.03 y 10.21 m con Germán Roa Huitrón, 10.47 y 26.39 m con Irma Hosannilla y 13.62 m con calle Naranja; poniente: 14.48, 4.20, 6.65 y 49.98 m con Tomasa Roa Rosas. Superficie total: 1,505.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1028.-23, 28 y 31 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

Toluca de Lerdo, a 12 de diciembre de 2005.
Oficio No. 202210002/938/2005.

**C. LETICIA JAIMES MARTINEZ.
PRESENTE**

C. LETICIA JAIMES MARTINEZ, en respuesta a su escrito presentado en esta Dirección, el día nueve de diciembre del presente año, mediante el cual solicita la reposición correspondiente a la partida número 14 del volumen 206, libro primero, sección primera, inscrita con fecha 25 de enero de mil novecientos setenta y tres, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 35, manzana 57, Colonia Los Reyes de Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; predio con una superficie de ciento veintitrés metros con veinticinco centímetros y las siguientes medidas y colindancias:

Noroeste: quince metros con lote treinta y seis;

Noreste: siete metros con veinticinco centímetros con lote catorce;

Sureste: diecisiete metros con lote treinta y cuatro.

Suroeste: siete metros con veinticinco centímetros con calle Nogal;

Inscrito a favor de Leticia Jaimes Martínez, haciéndose constar que no es posible determinar si dicho inmueble tiene alguna anotación ya que la partida citada se encuentra deteriorada.

Al respecto y considerando que se desconoce si el inmueble ha sido transmitido o bien tenga alguna carga o limitación de dominio, con la atribución que me concede el artículo 9 fracción VI, en relación con el artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en la entidad, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se da entrada a la solicitud y se ordena a costa del interesado, dar aviso en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación del Distrito de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días cada uno, y una vez que sean exhibidas las publicaciones ordenadas, se acordará lo conducente; lo anterior en término de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento antes invocado.

ATENTAMENTE

M. en D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

465-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.

H. AYUNTAMIENTO
DE: JIQUIPILCO



H. AYUNTAMIENTO
DE: JIQUIPILCO



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2006			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		No.:	027
MUNICIPIO:	JIQUIPILCO	DEFINITIVO 2005	PRESUPUESTADO 2006
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2004	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	117,923,216.28	110,387,637.21
01	IMPUESTOS	1,083,466.54	1,493,604.92
02	DERECHOS	649,485.93	919,065.81
03	AFORTACION DE MEJORAS	48,000.00	90,874.24
04	PRODUCTOS	147,461.64	212,008.19
05	APROV-INGRESOS DER.DEL SECTOR AUX./ Y ACCES.	209,220.48	221,105.99
06	INGRESOS PROPIOS DIF	590,727.00	-
07	OTROS INGRESOS	7,845,360.37	14,297,779.92
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	9,500,000.00	2,000,000.04
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NA DE COORD.FISCAL Y ESTATAL DE COORD. FISCAL	97,849,514.32	91,153,198.10

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL JAVIER ZAMORA AGUILAR (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL	7° REGIDOR CHAVEZ BERNAL AMADO (RUBRICA).
1° REGIDOR HERNANDEZ ALVA JUAN (RUBRICA).	DAVILA SANCHEZ PABLO (RUBRICA).	8° REGIDOR GONZALEZ GARCIA JAVIER (RUBRICA).
2° REGIDOR SANCHEZ DAVILA FELIPE DE JESUS (RUBRICA).	4° REGIDOR ESCOBAR FELIZ ANTONIO (RUBRICA).	9° REGIDOR MORENO GALINDO ISABEL (RUBRICA).
3° REGIDOR REYES DOMINGUEZ JOSE (RUBRICA).	5° REGIDOR ROBLEDO VILCHIS LEONCIO (RUBRICA).	10° REGIDOR PEREZ PEREZ LORENZO (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL SANCHEZ SANCHEZ PABLO (RUBRICA).	6° REGIDOR MENDOZA HERNANDEZ GREGORIO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL ANGEL SORIANO RICARDO (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION: 30 12 2005
DIA MES AÑO

H. AYUNTAMIENTO
DE: JIQUIPILCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2006

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		No. 27	
MUNICIPIO:	CONCEPTO	REAL 2004	DEFINITIVO 2005
6004	JIQUIPILCO	117,923,216.28	110,387,637.21
1000	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		110,387,637.21
2000	SERVICIOS PERSONALES	31,948,896.87	37,023,821.99
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,257,775.00	6,828,215.05
4000	SERVICIOS GENERALES	9,369,661.88	6,778,899.54
5000	TRANSFERENCIAS	4,523,169.21	4,316,687.64
6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,839,241.07	231,130.08
7000	OBRAS PÚBLICAS	55,356,889.40	50,491,402.31
8000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	9,794,859.10	4,717,480.60
	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	832,723.75	0.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL JAVIER ZAMORA AGUILAR (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL	7° REGIDOR CHAVEZ BERNAL AMADO (RUBRICA).
1° REGIDOR HERNANDEZ ALVA JUAN (RUBRICA).	DAVILA SANCHEZ PABLO (RUBRICA).	8° REGIDOR GONZALEZ GARCIA JAVIER (RUBRICA).
2° REGIDOR SANCHEZ DAVILA FELIPE DE JESUS (RUBRICA).	4° REGIDOR ESCOBAR FELIZ ANTONIO (RUBRICA).	9° REGIDOR MORENO GALINDO ISABEL (RUBRICA).
3° REGIDOR REYES DOMINGUEZ JOSE (RUBRICA).	5° REGIDOR ROBLEDO VILCHIS LEONCIO (RUBRICA).	10° REGIDOR PEREZ PEREZ LORENZO (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL SANCHEZ SANCHEZ PABLO (RUBRICA).	6° REGIDOR MENDOZA HERNANDEZ GREGORIO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL ANGEL SORIANO RICARDO (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 12 2005

H. AYUNTAMIENTO
DE: JIQUIPILCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2006

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
	TOTAL:			15,719,311.68	1,950,354.87	0.00	0.00	0.00	8,303,765.14	25,972,431.39
	PRESIDENTE	SUP	1	819,187.20	86,106.76				336,287.99	1,241,581.95
	SINDICO	SUP	1	112,320.00	112,320.00				59,979.63	284,619.63
	REGIDORES	SUP	10	2,658,240.00	1,100,154.43				1,825,759.94	5,584,154.37
	SECRETARIAS	OPERA	57	2,671,161.79	119,316.76				1,453,221.09	4,243,699.64
	COORDINADOR	OPERA	11	901,929.60	212,467.51				730,355.31	1,844,752.42
	AUXILIAR	OPERA	118	4,786,348.32	224,672.70				1,889,053.95	6,900,074.97
	JURIDICO	OPERA	1	37,440.00	0.00				51,936.44	89,376.44
	CARTERO	OPERA	1	61,053.41	0.00				33,966.52	95,019.93
	CHOFER	OPERA	21	979,459.11	6,042.32				491,159.12	1,476,660.55
	CAJERA	OPERA	2	138,280.90	20,726.04				51,550.55	210,557.49
	TOPOGRAFO	OPERA	2	62,899.20	0.00				43,659.28	106,558.48
	RESPONSABLE	OPERA	1	48,597.12	0.00				50,855.33	99,452.45
	CONTADOR	OPERA	2	310,010.69	0.00				140,135.01	450,145.70
	TESORERO	OPERA	1	399,260.16	56,724.84				110,905.60	566,890.60
	JARDINERO	OPERA	4	123,649.34	5,780.74				71,090.66	200,520.74
	ALBANIL	OPERA	6	149,527.80	0.00				111,608.97	261,136.77
	VELADOR	OPERA	7	328,112.93	0.00				168,870.67	496,983.60
	FONTANERO	OPERA	3	75,628.80	0.00				49,187.09	124,815.89
	PLOMERO	OPERA	3	97,718.40	0.00				57,278.71	154,997.11
	BACHEO	OPERA	6	166,001.47	0.00				103,347.80	269,349.27
	ENCARGADO	OPERA	3	75,595.10	0.00				74,794.18	150,389.28
	OPERADOR	OPERA	6	337,012.42	6,042.57				167,267.28	510,322.27
	ELECTRICISTA	OPERA	2	56,347.20	0.00				72,285.74	128,632.94
	PEON	OPERA	13	322,530.62	0.00				159,208.28	481,738.90

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES.

DR. PABLO DAVILA SANCHEZ

PRESIDENTE (RUBRICA).

PROFR. JAVIER ZAMORA AGUILAR

SINDICO (RUBRICA).

C. ANGEL SORIANO RICARDO

SECRETARIO (RUBRICA).

DR. PABLO SANCHEZ SANCHEZ

TESORERO (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	30	12	2005

H. AYUNTAMIENTO
DE: JIQUIPILCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2006

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
	POCERO	OPERA	1	54,946.94	0.00			19,014.28	73,961.22	
	AUX. DE BASURERO	OPERA	1	24,887.60	0.00			24,572.20	49,469.80	
	SUPERVISOR DE OBRAS	OPERA	3	163,238.40	0.00			153,773.98	317,012.38	
	SUP DIRECTOR	OPERA	5	327,974.40	0.00			289,876.45	617,850.85	
	AFANADOR	OPERA	16	394,984.51	6,814.08			207,838.68	609,637.27	
	MECANICO	OPERA	1	31,449.60	0.00			15,074.59	46,524.19	
	DIRECTOR	OPERA	7	479,980.80	24,267.36			595,999.29	1,100,247.45	
	CAPTURISTA	OPERA	4	227,234.59	0.00			186,244.41	413,479.00	
	JEFE DE PERSONAL	OPERA	3	163,013.76	0.00			119,361.88	282,375.64	
	CONTRALOR	OPERA	1	62,150.40	0.00			118,698.44	180,848.84	
	OF. DE REGISTRO CIVIL	OPERA	2	90,691.41	11,230.75			69,539.24	171,461.40	
	BIBLIO	OPERA	10	385,931.52	0.00			197,826.97	583,758.49	
	CRONISTA	OPERA	1	56,160.00	0.00			41,346.24	97,506.24	
	RESP. DE COMPRAS	OPERA	1	43,430.40	0.00			21,455.95	64,886.35	
	TEC. PISCICOLOGIA	OPERA	1	43,430.40	0.00			21,455.95	64,886.35	
	COMANDANTE	OPERA	1	93,600.00	0.00			47,845.74	141,445.74	
	POLICIA	OPERA	26	1,085,011.20	0.00			874,894.43	1,959,905.63	
	ROTULISTA	OPERA	1	31,449.60	0.00			15,074.59	46,524.19	
	TOTAL:			3,759,575.53	42,312.19	0.00	0.00	3,019,893.31	6,821,781.03	
	GRAN TOTAL:			19,477,887.11	1,992,666.86	0.00	0.00	11,323,658.45	32,794,212.42	

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

DR. PABLO DAVILA SANCHEZ

PRESIDENTE (RUBRICA).

PROFR. JAVIER ZAMORA AGUILAR

SINDICO (RUBRICA).

C. ANGEL SORIANO RICARDO

SECRETARIO (RUBRICA).

DR. PABLO SANCHEZ SANCHEZ

TESORERO (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION	DIA	MESES	AÑO
	30	12	2006

1209.-31 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Universidad Tecnológica
Fidel Velázquez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004
(MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 2,446.2	\$ 9,637.4
Cuentas por cobrar (Nota 3)	1,995.5	780.9
	<u>4,441.7</u>	<u>10,418.3</u>
Suma el activo circulante		
Inmuebles, mobiliario y equipo -Neto (Nota 4)	135,227.8	141,858.7
Otros activos (Nota 5)	23.6	773.6
	<u>139,693.1</u>	<u>153,050.6</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 139,693.1	\$ 153,050.6
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Proveedores	\$ 205.2	\$ 1,395.7
Acreedores diversos	287.6	282.6
Impuestos por pagar	515.6	504.5
Ingresos por aplicar	240.0	
	<u>1,248.4</u>	<u>2,182.8</u>
Suma el pasivo	1,248.4	2,182.8
PATRIMONIO:		
Patrimonio	84,255.8	84,255.8
Remanente de ejercicios anteriores	(63,676.9)	(50,203.1)
Remanente del ejercicio	(16,885.1)	(13,473.8)
Superávit por revaluación	134,750.90	130,288.9
	<u>138,444.7</u>	<u>150,867.8</u>
Suma el patrimonio	138,444.7	150,867.8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 139,693.1	\$ 153,050.6

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

LIC. RICARDO PUENTE AVILA
RECTOR
(RUBRICA).

C.P. JOSÉ LUIS NADER PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
(RUBRICA).

C.P. ADRIANA GARCÍA MEDINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
(ITESU)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2005	2004	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CIRCULANTE				
CAJA	5.0	6.7	-1.7	-34.0%
BANCOS (Nota 3)	2,538.5	256.3	2,282.2	89.9%
INVERSIONES (Nota 3)	36.0	3,248.1	-3,212.1	-8922.5%
DEUDORES DIVERSOS (Nota 4)	1,625.9	0.0	1,625.9	100.0%
ANTICIPO A PROVEEDORES	11.5	0.0	11.5	100.0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	4,216.9	3,511.1	705.8	16.7%
FIJO (Nota 5)				
BIENES MUEBLES	3,997.6	3,823.3	174.3	4.4%
BIENES INMUEBLES	15,364.4	4,151.0	11,213.4	73.0%
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,474.7	3,015.9	458.8	13.2%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-3,511.9	-2,754.0	-757.9	21.6%
DEP. REV. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-1,399.3	-1,059.2	-340.1	24.3%
SUMA EL ACTIVO FIJO	17,925.5	7,177.0	10,748.5	60.0%
DIFERIDO				
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	2,687.2	3,990.6	-1,303.4	-48.5%
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	2,687.2	3,990.6	-1,303.4	-48.5%
SUMA DE ACTIVO	24,829.6	14,678.7	10,150.9	40.9%
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (Nota 6)	1,588.9	3,268.2	-1,679.3	-105.7%
RETENCIÓN A FAVOR DE TERCEROS (Nota 7)	31.2	0.2	22.0	70.5%
ACREEDORES DIVERSOS (Nota 8)	150.4	79.1	71.3	47.4%
SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO	1,770.5	3,356.5	-1,586.0	-89.6%
PATRIMONIO				
PATRIMONIO	16,591.2	6,672.9	9,918.3	59.8%
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	2,075.4	1,956.7	118.7	5.7%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,899.5	50.1	2,849.4	98.1%
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,693.0	2,642.5	-949.5	-56.1%
SUMA EL PATRIMONIO (Nota 9)	23,059.1	11,322.2	11,736.9	50.9%
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	24,829.6	14,678.7	10,150.9	40.9%
CUENTAS DE ORDEN (Nota 10)				
	DEBE	HABER		
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	11,744.2			
INGRESOS RECAUDADOS		12,731.6		
INGRESOS POR RECAUDAR		-987.4		
SUMAS	11,744.2	11,744.2		
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	11,744.2			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO		10,480.8		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		1,263.6		
SUMAS	11,744.2	11,744.2		
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO				
ING. MARIO VALLEJO VALDÉS DIRECTOR (RUBRICA)			LIC. MIGUEL ANGEL PÉREZ CARRILLO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (RUBRICA)	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
(TESH)

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2005	2004
INGRESOS (Nota 11)		
PROPIOS	3,315.2	2,222.8
SUBSIDIOS	9,262.7	9,770.1
PRODUCTOS	113.3	41.1
OTROS	40.4	61.0
SUBTOTAL	12,731.6	12,095.0
TOTAL INGRESOS	12,731.6	12,095.0
EGRESOS (Nota 12)		
SERVICIOS PERSONALES	8,534.4	7,440.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	476.1	518.0
SERVICIOS GENERALES	1,058.2	649.2
TRANSFERENCIAS	212.0	137.0
SUBTOTAL	10,280.7	8,744.9
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
DEPRECIACIONES	757.9	707.6
TOTAL DE EGRESOS	11,038.6	9,452.5
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,693.0	2,642.5

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ING. MARIO VALLEJO VALDÉS
DIRECTOR
(RUBRICA).

LIC. MIGUEL ANGEL PÉREZ CARRILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y
AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO**

(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2005	PASIVO	2005
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
Disponibilidades	31.846,7	Acreedores diversos	87.943,9
Deudores diversos	330.155,6	Retención a favor de terceros por pagar	267,8
	<u>362.002,3</u>		<u>88.211,7</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>A LARGO PLAZO</u>	
Bienes muebles	<u>8.223,7</u>	Documentos por pagar a largo plazo	8.336,0
<u>OTROS ACTIVOS</u>		<u>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</u>	<u>8.336,0</u>
Construcción en proceso	20.105,8	<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>96.547,7</u>
Depósitos en garantía	3,0	<u>PATRIMONIO</u>	
Pagos anticipados	0,2	Patrimonio	15.006,3
Otros activos	<u>20.109,0</u>	Resultado de ejercicio anteriores	12.748,7
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$390.335,0</u>	Resultado del ejercicio	265.089,0
		Superávit por revaluación	943,3
		<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>293.787,3</u>
		<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>\$390.335,0</u>

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

LIC. ENRIQUE GOMEZ CONTRERAS
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

1193.-31 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA									
(Miles de Pesos)									
CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN	CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN		
ACTIVO				PASIVO					
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO					
Fondo Fijo de Caja	4.0	4.0		Acreedores Diversos	29.9		29.9		
Bancos	2,565.5	779.5	1,786.0	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	92.1		92.1		
Deudores Diversos		27.0	(27.0)	TOTAL A CORTO PLAZO	122.0		122.0		
TOTAL CIRCULANTE	2,569.5	810.5	1,759.0						
FIJO				OTROS PASIVOS					
Bienes Muebles	1,002.1	45.6	956.6						
Revaluación de Bienes Muebles	20.6		20.6	TOTAL OTROS PASIVOS					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(232.7)	(4.3)	(228.4)	TOTAL PASIVO	122.0		122.0		
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Muebles	(9.3)		(9.3)						
TOTAL FIJO	780.7	41.2	739.5						
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO					
Depósitos en Garantía	4.3		4.3	Patrimonio	573.1		573.1		
TOTAL OTROS ACTIVOS	4.3		4.3	Resultado de Ejercicios Anteriores	820.4		820.4		
TOTAL ACTIVO	3,354.6	851.7	2,502.8	Resultado del Ejercicio	1,818.4	851.7	966.7		
				Superávit por Revaluación	20.6		20.6		
				TOTAL PATRIMONIO	3,232.5	851.7	2,380.8		
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,354.6	851.7	2,502.8		

C.P. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COPLADEM
(RUBRICA).

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
(COPLADEM)
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO
(C O B A E M)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(MILES DE PESOS)

	2005	2004		2005	2004
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Disponibilidades	\$ 11,931.3	\$ 36,032.7	Proveedores	\$ 673.3	\$ 5,625.8
Deudores Diversos	39,961.1	2,467.2	Acreedores Diversos	7.5	16.7
Anticipo a Proveedores	16.5	65.0	Cuentas por Pagar	32,337.4	30,039.9
Inventario, para Ventas	347.3	366.7	Impuestos y Cuotas por Pagar	1,143.0	986.4
Estimación para Cuentas Incobrables	14.5				
	<u>52,270.7</u>	<u>38,931.6</u>	TOTAL PASIVO	<u>34,161.2</u>	<u>36,668.8</u>
FIJO					
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	<u>118,033.8</u>	<u>125,927.8</u>			
DÍFERIDO			PATRIMONIO		
Otros Activos	<u>18,528.9</u>	<u>16,820.3</u>	Patrimonio	104,211.8	108,743.3
			Superávit por Revaluación	54,422.6	49,199.7
			Resultado de Ejercicios Anteriores	(11,182.1)	(15,696.9)
			Resultado del Ejercicio	<u>7,219.9</u>	<u>2,764.8</u>
			TOTAL PATRIMONIO	<u>154,672.2</u>	<u>145,010.9</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 188,833.4</u>	<u>\$ 181,679.7</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 188,833.4</u>	<u>\$ 181,679.7</u>

Lic. Benjamín Valdés Plata
Director General
(RUBRICA).

Ing. Norberto Chirino Ocampo
Director de Administración y Finanzas
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 (fracciones XIII y XIV), del Reglamento de Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria por la H. Junta Directiva del día 28 de marzo de 2006. Los Estados Financieros fueron auditados por el Despacho Soto Prieto y Cia., S.C., (C.P. Juan Jim Baltazar), según Dictamen de fecha 15 de febrero de 2006.





RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS
RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
 Por el periodo comprendido del
 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2004
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2005	2004
INGRESOS		
Ingresos por servicios	\$ 37,710.5	\$ 34,433.5
Productos financieros	146.5	84.6
Otros productos	799.1	4,946.2
TOTAL INGRESOS	<u>38,656.1</u>	<u>39,464.3</u>
GASTOS GENERALES		
Gastos de operación	24,584.0	24,198.6
Gastos de administración	9,719.3	8,471.4
TOTAL GASTOS	<u>34,303.3</u>	<u>32,670.0</u>
Resultado de Operación	<u>4,352.8</u>	<u>6,794.3</u>
OTROS GASTOS		
Gastos no deducibles	675.7	644.3
Otros gastos	-	-
Gastos de depreciación y amortización	11,776.3	14,061.2
TOTAL OTROS GASTOS	<u>12,452.0</u>	<u>14,705.5</u>
Resultado por operaciones continuas antes de impuestos	<u>(8,099.2)</u>	<u>(7,911.2)</u>
Impuesto al Activo	1,244.5	1,390.4
RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS DEL EJERCICIO	<u>\$ (9,343.7)</u>	<u>\$ (9,301.6)</u>
Las notas a los estados financieros adjuntas son parte de este estado.		

LIC. GUSTAVO RESENDIZ SERRANO
 COORDINADOR EJECUTIVO
 (RUBRICA)

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
 GERENTE DE TESORERIA
 (RUBRICA)

C.P. ISMAEL FRANCISCO SARABIA RADILLA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 (RUBRICA)



RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL
31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2005	2004	CONCEPTO	2005	2004
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Fondo fijo de caja	\$ 35.0	\$ 35.0	Proveedores	\$ 1,369.0	\$ 2,071.2
Bancos	169.4	214.8	Acreedores diversos	982.9	815.2
Inversiones	1,593.1	1,524.9	Documentos por pagar	1,000.0	1,000.0
Clientes	1,455.6	1,137.2	Impuestos y derechos retenidos por enterar	603.3	650.1
Almacén general	1,022.1	1,471.5	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	3,955.2	4,536.5
Otras cuentas por cobrar	295.4	22.1	OTROS PASIVOS		
Iva Acreditable	358.4	319.3	Documentos por pagar a largo plazo	4,000.0	5,000.0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,949.0	4,724.8	Porción a corto plazo	(1,000.0)	(1,000.0)
ACTIVO FIJO			TOTAL OTROS PASIVOS	3,000.0	4,000.0
Bienes inmuebles	81,286.0	78,664.3	TOTAL PASIVO	\$ 6,955.2	\$ 8,536.5
Maquinaria, mobiliario y equipo de foto, cine, grabación, transporte, cómputo, y de laboratorio	179,914.5	173,516.4	CAPITAL		
Depreciación acumulada	(172,174.8)	(158,593.2)	Capital social	107,619.5	107,619.5
TOTAL ACTIVO FIJO	89,025.7	93,587.5	Superávit por revaluación de activo fijo	47,947.0	41,359.6
TOTAL ACTIVO	\$ 93,974.7	\$ 98,312.3	Resultados de ejercicios anteriores	(59,203.3)	(49,901.7)
			Resultado del ejercicio	(9,343.7)	(9,301.8)
			TOTAL CAPITAL	87,019.5	89,776.8
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 93,974.7	\$ 98,312.3
			CUENTAS DE ORDEN		
			PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	\$ 92,164.7	
			PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS PEND. DE AMORTIZAR	\$ 92,164.7	
			PAGOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO	\$ 5,700.6	
			IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO	\$ 5,700.6	

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte de este estado.

C.P. ISMAEL FRANCISCO SARABIA RADILLA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 (RUBRICA)

LIC. GUSTAVO RESENDIZ SERRANO
 COORDINADOR EJECUTIVO
 (RUBRICA)

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
 GERENTE DE TESORERIA
 (RUBRICA)

1214.-31 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras en Miles de Pesos)

CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN	CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Caja		.2	(.2)	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,790.2	1,790.2	1,790.2
Bancos	2,465.0	1,808.3	656.7	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	76.7	9.4	67.3
Inversiones en Instituciones Financieras	5,500.0	1,012.7	4,487.3				
Deudores Diversos	89.8	11.1	78.7				
Anticipo a Proveedores	4.1	4.1	0.0	TOTAL A CORTO PLAZO	1,866.9	9.4	1,857.5
TOTAL CIRCULANTE	8,058.9	2,832.3	5,226.6	TOTAL PASIVO	1,866.9	9.4	1,857.5
FIJO							
Bienes Muebles	3,112.8	819.1	2,293.7				
Revaluación de Bienes Muebles	37.8	4.9	32.9				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(189.6)	(11.8)	(177.8)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(10.9)	(0.4)	(10.5)				
TOTAL FIJO	2,950.1	811.8	2,138.3				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	30.0	5.0	25.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	3,629.9	3,629.9	3,629.9
Pagos Anticipados	.7	134.5	(133.8)	Resultado del Ejercicio	5,516.0	3,769.7	1,746.3
				Superávit por Revaluación	26.9	4.5	22.4
TOTAL OTROS ACTIVOS	30.7	139.5	(108.8)	TOTAL PATRIMONIO	9,172.8	3,774.2	5,398.6
TOTAL ACTIVO	11,039.7	3,783.6	7,256.1				

DR. FELIPE GONZALEZ ORTIZ
RECTOR
(RUBRICA)

C. P. PEDRO ARISTEO ALVAREZ MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(CEPANAF)Estados de Posición Financiera
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Miles de pesos)

Activo			Pasivo y Patrimonio		
	2005	2004		2005	2004
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo (nota 3)	\$ 3,738.3	1,524.4	Proveedores (nota 6)	\$ 381.1	991.7
Cuentas por cobrar (nota 4)	3,198.3	5.5	Retenciones a favor de terceros por pagar	435.4	574.7
Anticipos para gastos	0.0	58.1	Acreedores diversos (nota 7)	3,017.2	2.8
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>
Total activo circulante	<u>6,936.6</u>	<u>1,588.0</u>	Total pasivo circulante	<u>3,833.7</u>	<u>1,569.0</u>
Activo fijo:			Patrimonio:		
Mobiliario y equipo y semovientes	14,541.0	14,706.8	Patrimonio (nota 8)	14,704.2	14,870.3
Actualización	6,883.3	7,268.8	Superávit por revaluación	7,476.6	7,268.8
	<hr/>	<hr/>	Resultado del ejercicio anterior	(144.5)	0.0
Total activo fijo	21,424.3	21,975.6	Resultado del ejercicio	1,100.8	(144.5)
Depreciación acumulada	1,390.1	0.0		<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>	Total patrimonio	23,137.1	21,994.6
Activo fijo, neto (nota 5)	20,034.2	21,975.6		<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>	Total pasivo y patrimonio	\$ <u>26,970.8</u>	<u>23,563.6</u>
Total activo	\$ <u>26,970.8</u>	<u>23,563.6</u>		<hr/>	<hr/>
Cuentas de orden (nota 9):					
Presupuesto autorizado de ingresos	54,761.3	14,410.3	Presupuesto autorizado de egresos	54,761.3	14,410.3
Ingresos recaudados	56,696.8	11,262.5	Presupuesto de egresos ejercido pagado	53,670.4	11,407.0
Ingresos por recaudar	(1,935.5)	3,147.8	Presupuesto de egresos por ejercer	1,090.9	3,003.3
Almacén	460.5	0.0	Artículos disponibles en el almacén	460.5	0.0
Inmuebles en administración	6,520,728.1	0.0	Administración de inmuebles	6,520,728.1	0.0

Ver notas a los Estados Financieros

Lic. Edgar Martínez Novoa
Director General
(Rúbrica).L.A.E. Alfonso López Macedo
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).P. C. P. Laura García Santana
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas
(Rúbrica).

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(CEPANAF)

Estados de Resultados

Año terminado al 31 de diciembre de 2005 y periodo inicial del 9 de febrero al 31 de diciembre de 2004

(Miles de pesos)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Ingresos:		
Ingresos propios	14,388.3	2,646.0
Subsidio	40,505.3	8,616.5
Ingresos por gastos de inversión sectorial (GIS)	1,750.0	0.0
Otros ingresos (incluye \$565.4 de intercambios y nacimientos de semovientes) (nota 5)	618.6	0.0
Total Ingresos	<u>57,262.2</u>	<u>11,262.5</u>
Egresos:		
Servicios personales	40,044.6	9,000.1
Materiales y suministros	9,176.1	1,678.6
Servicios generales	4,449.7	728.3
Total egresos	<u>53,670.4</u>	<u>11,407.0</u>
Egresos extraordinarios:		
Depreciación	1,416.5	0.0
Mortandad de semovientes (nota 5)	1,074.5	0.0
Total egresos extraordinarios	<u>2,491.0</u>	<u>0.0</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$ 1,100.8</u>	<u>(144.5)</u>

Ver notas a los Estados Financieros

Lic. Edgar Martínez Novoa
Director General
(Rúbrica).L.A.E. Alfonso López Macedo
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).P. C. P. Laura García Santana
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas
(Rúbrica).

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**
(cifras en miles de pesos)

	31-Dic-05	31-Dic-04		31-Dic-05	31-Dic-04
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CORTO PLAZO		
Efectivo	\$ 11.7	\$ 36.0	Cuentas por pagar (Nota 7)	\$ 344,334.9	\$ 249,481.4
Caja	5,167.4	5,353.6	Retenciones y percepciones a favor de terceros	1,969.6	3,496.4
Bancos	15,349.1	88,174.0	Suma el pasivo a corto plazo	346,304.5	252,978.8
Inversiones en instituciones financieras	20,528.2	93,563.6			
Suma	347,594.6	234,921.5			
Cuentas por cobrar (Nota 3)	1,919.5	1,756.0			
Deudores diversos	349,514.1	236,577.5			
Documentos por cobrar	606.8	739.6			
Suma	9,367.6	3,196.1			
Anticipo a proveedores	9,974.4	3,935.7			
Anticipo a contratistas	3,066.2	8,407.5			
Suma	393,112.9	342,584.3			
Mercancías en tránsito					
Suma el circulante	43,637.1	29,217.6			
	610,043.1	309,084.0			
FLU	653,680.2	338,311.6			
Inmuebles, mobiliario y equipo neto (Nota 4)					
Bienes muebles					
Bienes inmuebles					
Suma	100.0	100.0			
Inversiones en acciones de empresas					
Fondos fideicomitidos (Nota 5)					
Suma el fijo	653,780.2	340,734.3			
OTROS ACTIVOS	53,607.0	36,238.4			
Otros activos (Nota 6)	1,090,500.1	719,557.0			
SUMA EL ACTIVO	1,807,967.3	1,104,830.8			
CUENTAS DE ORDEN			SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO		
Ingresos recaudados	974,495.9	782,440.0	Presupuesto autorizado de ingresos	942,488.2	803,153.4
Ingresos por recaudar	32,007.7	20,713.4	Presupuesto autorizado de egresos	942,488.2	803,153.4
Presupuesto de egresos ejercido pagado	821,951.1	542,903.2	Artículos disponibles por el almacén	16,503.6	24,567.1
Presupuesto de egresos ejercido por pagar	305,035.2	221,387.2	Artículos distribuidos por el almacén	483,795.8	399,139.3
Presupuesto de egresos por ejercer	15,900.9	38,883.0	Organismos Auxiliares cuenta de control	3,836.2	1,344.8
Presupuesto de egresos comprometido			Bienes muebles e inmuebles en comodato	354.2	
Almacenes	500,289.4	423,706.4			
Cuenta de control de Organismos Auxiliares	3,836.2	1,344.8			
Bienes muebles e inmuebles en comodato	354.2				
Suma	2,389,466.2	2,031,356.0			

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

LIC. LORENA CRUZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

LIC. LUIS FERNANDO CADENA BARRERA
DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

C.P.C. DOLORES MERCADO DÍAZ
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
(RUBRICA).

1203.-31 marzo.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(cifras en miles de pesos)

	<u>31-Dic-05</u>	<u>31-Dic-04</u>
INGRESOS		
Propios	\$ 86,214.0	82,702.7
Subsidio G.E.M.	507,356.7	436,694.1
Gasto de inversión sectorial	7,453.5	9,437.6
Programa alimentario ramo 33	250,000.0	179,967.2
Programa asistencia social ramo 33	18,884.3	25,838.8
Programas Federales	5,381.1	4,754.6
Total de ingresos	875,289.6	739,395.0
EGRESOS		
Servicios personales	254,264.6	238,090.7
Materiales y suministros	251,290.7	190,923.0
Servicios generales	29,425.2	39,819.8
Transferencias	105,656.6	73,512.0
Bienes muebles	282.5	1,699.2
Fondo de aportaciones múltiples (ramo 33)	255,427.8	181,856.7
Gasto de inversión sectorial	-	3,325.4
Depreciación	3,544.3	8,050.1
Otros gastos	348.3	20.7
Total de egresos	900,240.0	737,297.6
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (24,950.4)	\$ 2,097.4

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

LIC. LORENA CRUZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL
(Rúbrica).

LIC. LUIS FERNANDO CADENA BARRERA
DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN
(Rúbrica).

C.P.C. DOLORES MERCADO DÍAZ
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
(Rúbrica).

1203.-31 marzo.



3

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Miles de Pesos)
(Notas 1 a 3)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
INGRESOS:		
SUBSIDIO ESTATAL	7,110.0	5,619.8
INGRESOS PROPIOS	0.0	1,272.5
OTROS INGRESOS	4,988.4	3,389.8
SUMAN INGRESOS	<u>12,098.4</u>	<u>10,282.1</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
SERVICIOS PERSONALES	4,944.2	4,863.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,920.9	3,596.8
SERVICIOS GENERALES	814.2	591.3
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	113.6	106.5
SUMA GASTOS	<u>9,592.9</u>	<u>9,157.1</u>
OTROS GASTOS:		
PRODUCTOS(GASTOS) FINANCIEROS	37.1	12.7
	<u>37.1</u>	<u>12.7</u>
PARTIDAS EXTRAORDINARIA		<u>8.6</u>
REMANENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>2,542.6</u>	<u>1,129.1</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO.

M. EN C. ALFONSO NAVEDA FAURE SECRETARIO EJECUTIVO (RUBRICA).	P.L.C. LIZETTE PEREA GÓMEZ JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVA (RUBRICA).
--	--



2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
Circulante					
Fondo fijo de caja (nota 2b)	\$ 0.0	10.0	Acreedores diversos (nota 6)	750.9	2,438.2
Bancos (nota 2b y 3)	822.8	68.0	Impuestos por pagar (nota 7)	152.9	61.0
Inversiones en instituciones financieras (nota 2b y 3)	2,436.0	4,646.3			
	3,258.8	4,724.3			
Deudores Diversos (nota 4)	2,715.2	14.4			
Total de Activo Circulante	5,974.0	4,738.7	Total de Pasivo	903.8	2,499.2
Activo fijo neto (nota 2d y 5)	4,828.5	5,900.8	PATRIMONIO		
			Resultado de ejercicios anteriores (nota 2f y 8)	8,110.0	0.0
			Superavit por revaluación (nota 2i y 9)	235.5	30.3
			Resultado del ejercicio (nota 8)	1,553.2	8,110.0
Total de Activo Fijo	4,828.5	5,900.8	Total de Patrimonio	9,898.7	8,140.3
Total del Activo	\$10,802.5	10,639.5	Total de Pasivo y Patrimonio	\$ 10,802.5	10,639.5

C.P. JACOBO HERNANDEZ MALDONADO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
(RUBRICA).

C.P. JOSE FERNANDO CHARCO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLIVERA
RECTOR
(RUBRICA).

1197.-31 marzo.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
(UTSEM)

Estados de Posición Financiera
31 de diciembre de 2005 y 2004
(Miles de pesos)

Activo	2005	2004	Pasivo y Patrimonio	2005	2004
Activo circulante			Pasivo circulante:		
Efectivo e inversiones en valores (nota 3)	\$ 9,489.5	8,141.4	Cuentas por pagar (nota 7)	\$ 1,332.0	3,507.8
Cuentas por cobrar (nota 4)	4,112.6	661.8	Retenciones por pagar	146.3	93.2
Total activo circulante	<u>13,602.1</u>	<u>8,803.2</u>	Total pasivo circulante	<u>1,478.3</u>	<u>3,601.0</u>
Activo fijo:			Patrimonio:		
Edificios, mobiliario y equipo, neto (nota 5)	45,025.2	51,098.8	Patrimonio (nota 8)	38,243.4	38,243.4
Otros activos:			Superávit por revaluación (nota 9)	19,305.4	20,014.9
Ministración de fondos para obra de infraestructura e inversión	119.6	1,378.7	Resultados de ejercicios anteriores	(576.6)	3,211.8
Depósitos en garantía	0.0	2.0	Resultado del ejercicio	296.4	(3,788.4)
Total activo diferido	<u>119.6</u>	<u>1,380.7</u>	Total patrimonio	<u>57,268.6</u>	<u>57,681.7</u>
Total activo	\$ <u>58,746.9</u>	<u>61,282.7</u>	Total pasivo y patrimonio	\$ <u>58,746.9</u>	<u>61,282.7</u>
Cuentas de orden:					
Presupuesto autorizado de ingresos	25,139.0	22,458.2			
Ingresos recaudados	25,639.8	20,693.6			
Ingresos por recaudar	(500.8)	1,764.6			
Presupuesto autorizado de egresos	25,139.0	22,458.2			
Presupuesto de egresos ejercido pagado	19,749.1	18,744.0			
Presupuesto de egresos ejercido por pagar	3,000.0	123.5			
Presupuesto de egresos por ejercer	2,389.9	3,590.7			

Ver notas a los estados financieros

Ing. Rogelio Kuri González
Rector
(Rúbrica).

L.A.E. Juan Carlos Valásquez Mejía
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

P. C. P. Jaqueline Aguirre Escobar
Jefe del Depto. Presupuesto y Contabilidad
(Rúbrica)

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
(UTSEM)

Estados de Resultados
Años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Miles de pesos)

	2005	2004
Ingresos		
Ingresos propios	\$ 2,591.2	2,207.1
Ingresos por subsidio estatal	10,036.6	8,084.1
Ingresos por subsidio federal	9,781.8	9,902.4
Programa de inversión sectorial (GIS)	3,000.0	0.0
Total de ingresos	<u>25,409.6</u>	<u>20,193.6</u>
Egresos:		
Servicios personales	15,840.1	14,740.4
Materiales y suministros	1,351.8	1,203.0
Servicios generales	2,624.7	2,474.1
Transferencias	48.1	33.8
Subtotal	<u>19,874.7</u>	<u>18,451.3</u>
Egresos extraordinarios:		
Depreciación (nota 6)	5,438.5	5,530.7
Total de egresos	<u>25,313.2</u>	<u>23,982.0</u>
Resultado del ejercicio	\$ <u>296.4</u>	<u>(3,788.4)</u>

Ver notas a los estados financieros

Ing. Rogelio Kuri González
Rector
(Rúbrica).

L.A.E. Juan Carlos Valásquez Mejía
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

P. C. P. Jaqueline Aguirre Escobar
Jefe de Depto. Presupuesto y Contabilidad
(Rúbrica).

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
ESTADOS DE POSICION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2005	2004
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones temporales (nota 3)	\$ 37,907.9	\$ 36,980.3
Cuentas por cobrar (nota 4)	1,985,187.9	1,669,872.5
Deudores diversos (nota 5)	30,163.5	12,586.5
Inventarios (nota 6)	2,598.9	25,826.8
Bienes muebles en tránsito	55,997.3	0.0
Suma del activo circulante	2,111,855.5	1,745,266.1
Otros activos	554.6	391.4
Inmuebles, mobiliario y equipo neto- (nota 7)	11,396,471.7	11,429,585.9
Total de Activo	\$ 13,508,881.8	\$ 13,175,243.4
PASIVO Y PATRIMONIO ACUMULADO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Proveedores	\$ 204,736.4	\$ 183,385.7
Sueldos por pagar y otros (nota 8)	243,869.2	131,346.6
Otras cuentas por pagar (nota 9)	150,470.0	195,289.9
Impuestos y cuotas por pagar (nota 10)	1,386,946.2	1,193,330.0
Suma del pasivo a corto plazo	1,986,021.8	1,703,352.2
PATRIMONIO ACUMULADO		
Patrimonio (nota 11)	5,926,161.6	6,012,787.6
Resultado de ejercicios anteriores	(1,181,336.1)	(1,018,630.5)
Superávit por actualización	6,814,844.4	6,661,891.2
Déficit del ejercicio- estado 2	(36,809.9)	(184,157.1)
Total del patrimonio	11,522,860.0	11,471,891.2
Total del pasivo y patrimonio acumulado	\$ 13,508,881.8	\$ 13,175,243.4

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. TITO ROMERO RAMIREZ
COORDINADOR DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

ING. JORGE HERNANDEZ GARCIA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y FINANCIEROS
(RUBRICA).

C.P. JUAN MANUEL ORTIZ CASTRO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

C.P. JESUS BOBADILLA MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).

1219-BIS.-31 marzo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
(Miles de Pesos)

	31 de diciembre de		
	2005	2004	
<u>ACTIVO</u>			
CIRCULANTE:			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 12,153.2	\$ 19,132.4	
Cuentas por cobrar a:			
Deudores diversos (Nota 2)	10,632.0	9,305.6	
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	(5.6)	(156.0)	
	<u>10,626.4</u>	<u>9,149.6</u>	
Pagos anticipados y otros	93.3	6.8	
Suma el activo circulante	22,872.9	28,288.8	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Menos depreciación acumulada (Nota 3)	122,854.9	127,980.7	
	<u>\$ 145,727.8</u>	<u>\$ 156,269.5</u>	
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
PASIVO A CORTO PLAZO:			
Acreedores diversos	\$ 3,628.4	\$ 5,567.4	
Impuestos por pagar	472.2	789.3	
	<u>4,100.6</u>	<u>6,356.7</u>	
PATRIMONIO:			
Patrimonio (Nota 5)	69,357.7	69,353.5	
Superávit por revaluación	32,820.9	33,887.2	
Resultado de ejercicios anteriores	46,672.1	45,579.6	
Resultado del ejercicio	(7,223.5)	1,092.5	
	141,627.2	149,912.8	
CONTINGENCIAS (Nota 6)	\$ 145,727.8	\$ 156,269.5	
	<u>\$ 145,727.8</u>	<u>\$ 156,269.5</u>	
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>			
Presupuesto Autorizado de Ingresos	\$ 63,087.5	Presupuesto Autorizado de Egresos	\$63,087.5
Ingresos recaudados	64,894.1	Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	57,829.7
Ingresos por recaudar	(1,806.6)	Presupuesto de Egresos Ejercido no Pagado	2,500.0
		Presupuesto de egresos por ejercer	2,757.8
Totales	<u>\$ 126,175.0</u>	Totales	<u>\$126,175.0</u>

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

Dr. Victor Manuel Mayoral Guzmán
Rector
(Rúbrica)

Lic. Rosalba García Uribe
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica)

1211.-31 marzo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
ESTADO DE RESULTADOS
(Miles de Pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2005	2004
<u>INGRESOS</u>		
Subsidio (Nota 4)	\$ 45,859.4	\$ 50,080.3
Ingresos propios	7,610.0	6,100.3
Productos financieros	834.6	454.8
Otros	618.3	70.6
	<u>54,922.3</u>	<u>56,706.0</u>
<u>EGRESOS</u>		
Servicios personales	43,552.1	39,197.3
Materiales y suministros	1,886.1	1,892.7
Servicios generales	8,985.4	7,564.8
Transferencias	382.2	1.5
Depreciaciones	7,202.5	6,801.2
Otros	137.5	156.0
	<u>62,145.8</u>	<u>55,613.5</u>
Resultado del ejercicio	<u>(7,223.5)</u>	<u>\$ 1,092.5</u>

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

Dr. Víctor Manuel Mayoral Guzmán
Rector
(Rúbrica)

Lic. Rosalba García Uribe
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica)

1211.-31 marzo.